 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA


SALÓN CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO``

Sesión presencial			
PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE 2025			
ACTA No.144			
CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DEL MARTES 30 SEPTIEMBRE DE 2025			
HORA INICIO	DE	06:22 P.M	HORA DE FINALIZACIÓN

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL	
Presidente	TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
Primer vicepresidente	NELSON MANTILLA BLANCO
Segundo vicepresidente	GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA


HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Plenaria
GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO JAVIER AYALA MORENO ELKIN YESID BELLO PEÑA LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA HENRY GAMBOA VARGAS ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA NELSON MANTILLA BLANCO CARLOS FELIPE PARRA ROJAS TITO ALBERTO RANGEL ARIAS CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR DANIELA TORRES ZARATE
SECRETARIO: JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO

CITADOS - INVITADOS		
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
SANDRA MILENA RODRIGUEZ DIAZ	Directora	INDERBU
ANDRES ALFONSO MARIÑO MEZA	Subsecretario	SECRETARIA JURIDICA

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

N°	ORDEN DEL DIA
I	Llamado a lista y verificación del quórum
II	Lectura, discusión y aprobación del orden del día
III	Discusión y aprobación de las actas 19, 38, 53, 54, 110 del 2025.
IV	Proposiciones y asuntos varios.
V	Estudio en segundo debate del proyecto acuerdo 110 del 23 de septiembre del 2025, por medio del cual se autoriza el Instituto de la Juventud, el deporte y la Recreación de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias en la vigencia fiscal 2025.
VI	Lectura de documentos y comunicaciones.
VII	Himno de la República de Colombia, Himno del departamento de Santander. Himno de la ciudad de Bucaramanga.
VIII	Clausura de las sesiones extraordinarias del Concejo de Bucaramanga. Intervención del señor presidente de la corporación, Tito Alberto Rangel Arias.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA								
CONCEJAL	HORA DE REGISTRO DE ASISTENCIA	INTERVENCIONES EN ORDEN DEL DIA						
		I	II	III	IV	V	VI	VI I
GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA	6:22 P.M							
OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO	6:22 P.M							
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO	6:22 P.M					X		
JAVIER AYALA MORENO	6:22 P.M							
ELKIN YESID BELLO PEÑA	7:04 P.M							
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA	6:22 P.M				X			
JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ.	6:22 P.M							
ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO	6:22 P.M							
OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON	6:32 P.M				X			
JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA	6:22 P.M		X		X			
HENRY GAMBOA VARGAS	6:22 P.M							
ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES	6:22 P.M							
DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO	6:22 P.M				X			
CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA	6:22 P.M				X			
NELSON MANTILLA BLANCO	6:22 P.M							


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS	6:22 P.M				X	X		
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS	6:22 P.M							
CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR	7:27 P.M							
DANIELA TORRES ZARATE	6:22 P.M				X			
TOTAL DE ASISTENTES		19						

PROPOSICIONES CONCEJALES		
PROPONENTE	PROPOSICIÓN	APROBADA (SI/NO)

INTERVENCIÓN DE CIUDANOS		
NOMBRE	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
PEDRO PABLO GARCIA	Problemática con el retiro de casetas de la calle.	IV
HECTOR DIAZ	Retiro de las casetas y negación de una reubicación.	IV
CARMEN ROSA PICO	Estamos viviendo de las caseticas y la administración nos las quiere quitar.	IV
HELMAN ZUÑIGA	Solicitó a la administración municipal de Bucaramanga que le responda por la reubicación de su caseta.	IV
JOSE ANGEL AMADOR SIERRA	Solicitud al concejo municipal para designar una comisión accidental de concejales para que nos ayuden a ir a hablar con el alcalde.	IV

CREACIÓN DE COMISIONES ACCIDENTALES				
Se creó comisión accidental	Si	X	NO	
Objetivo	Hablar directamente con el alcalde para que exista un compromiso claro de garantizar la reubicación de las casetas y sus espacios de trabajo, de reubicar lo que dijo el juez de la acción popular.			
Integrantes	H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA H.C OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA.			

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

CONTENIDO

PRESIDENTE: Muy buenas noches para todos, para todas. Un saludo especial a los concejales, saludar de manera especial al secretario, a todo el equipo de trabajo del Concejo Municipal, a toda la familia de SIVOPRESIN. Bienvenidos al Concejo Municipal de Bucaramanga. Siempre, siempre bienvenidos. Una alegría tenerlos acá siempre y hoy dispuestos para escuchar sus solicitudes o propuestas ante el Concejo Municipal de Bucaramanga. Saludar a todo el equipo de trabajo del Concejo Municipal. Secretario, por favor, hacer llamado a lista y verificación de quórum.

SECRETARIO: Señor presidente, muy buenas noches para usted y para todos los honorables concejales que se encuentran presentes en el recinto, para los miembros de la administración municipal que hoy nos acompañan, para la fuerza pública, la Policía Nacional que hace presencia también y a todos los ciudadanos que hoy nos visitan. Señor presidente, siendo las 6:22 de la noche, hago primer llamado a lista. Gustavo Adolfo Ardila Ayala.

INTERVENCIÓN DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Señor secretario, muy buenas tardes para usted, para los honorables concejales, para las unidades de apoyo y lógicamente a la Asociación de Vendedores y el sindicato que hoy hacen su reclamo aquí en el concejo de Bucaramanga. Gustavo Ardila presente.

SECRETARIO: Oscar Mauricio Arenas Valdivieso,

INTERVENCION DEL H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: muy buenos días. Presente Óscar Arenas.

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

INTERVENCIÓN DEL H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: Presente. Buenas noches para usted, señor secretario, para los honorables concejales y a los ciudadanos que nos acompañan en la noche de hoy acá en el recinto de la democracia.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno.


INTERVENCION DEL H.C JAVIER AYALA MORENO: Bueno, buenas noches para todos, para nuestro presidente un saludo especial. Presente, señor secretario.

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña.

INTERVENCIÓN DEL H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: No respondió al llamado.

SECRETARIO: Luis Fernando Castañeda Pradilla.

INTERVENCIÓN DEL H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Buenas tardes, secretario. Un saludo para los compañeros concejales, para la gloriosa Policía Nacional, respeto y admiración, para todos, toda la comunidad de SIVOPRENSIN. Un saludo muy especial para todos los vendedores que están hoy aquí en el concejo de

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

Bucaramanga. Bienvenidos siempre. Chumi Castañeda, Centro Democrático, presente.

SECRETARIO: José David Cabanzo Ortiz

INTERVENCIÓN DEL H.C JOSE DAVID CABANZO ORTIZ: presente. Cordial saludo para todos.

SECRETARIO: Andrés Felipe Díaz Arévalo

INTERVENCIÓN DEL H.C ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO: presente.

SECRETARIO: Óscar Javier Díaz Laytón.

INTERVENCIÓN DEL H.C OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON: No respondió el llamado.

SECRETARIO: Jorge Edgar Flórez Herrera.

INTERVENCIÓN DEL H.C JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Muy buenas tardes secretario, un saludo a los concejales, a la concejala Daniela, a los representantes de la administración, pero en especial quiero saludar a todos y todas asociados en SIVONPRENSIN, un gremio muy importante que viene trabajando en el espacio público de Bucaramanga, trayendo la cultura con las diferentes revistas, con los periódicos, generando una cultura también de información y de cordialidad con la ciudad y que hoy vienen al Concejo de Bucaramanga y son gratamente recibidos a reclamar su derecho al trabajo, a reclamar su derecho a la dignidad. Bienvenidos, compañeros y compañeras.

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas.

INTERVENCIÓN DEL H.C HENRY GAMBOA VARGAS: secretario, buenas noches a mis compañeros concejales, Policía Nacional, administración municipal, a los que encuentran aquí del SIVOPRENSIN, bienvenidos acá al concejo. Henry Gamboa, presente.

SECRETARIO: Robin Anderson Hernández Reyes.


INTERVENCIÓN DEL H.C ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: Buenas noches, señor secretario un saludo para usted, saludar a la secretaria que lo acompaña, saludar a la mesa directiva, a los secretarios y directores que nos acompañan el día de hoy. Saludar a mis compañeros, a la Policía Nacional y a todas las personas presentes en la noche de hoy acá en el recinto. Buenas noches, Dios los bendiga a cada uno de ustedes, Robin Hernández les habla.

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña.

INTERVENCIÓN DEL H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: Buenas noches. Presente, señor secretario.

SECRETARIO: Diego Armando Lozada Trujillo.

INTERVENCIÓN DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: secretario buenas noches, un saludo muy especial a todos los amigos que hoy nos acompañan. Nos unimos a esos dos llamados importantes, que devuelvan las casetas y rechazamos la resolución 2025061

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

por ser ampliamente inconstitucional. Diego Lozada en la plenaria.

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila.

INTERVENCIÓN DEL H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA: Presente, señor secretario.

SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco.

INTERVENCIÓN DEL H.C NELSON MANTILLA BLANCO: Buenas noches, Presente.

SECRETARIO: Carlos Felipe Parra Rojas.

INTERVENCIÓN DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Buenas noches, Presente.

SECRETARIO: Tito Alberto Rangel Arias.

INTERVENCIÓN DEL H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: presente.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

INTERVENCIÓN DEL H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: No respondió el llamado.

SECRETARIO: Daniela Torres Zarate.

INTERVENCIÓN DE LA H.C DANIELA TORRES ZARATE: Presente.

SECRETARIO: señor presidente, le informo que han contestado este primer llamado a lista 17 de 19 honorables concejales. Por lo tanto, tenemos quórum de liberatorio y quórum decisorio.

PRESIDENTE: Gracias, secretario. Continuamos con el orden del día, la lectura y la aprobación.

SECRETARIO: Orden del día:

Primero, llamado a lista y verificación del quórum.

Segundo, lectura, discusión y aprobación del orden del día.


Tercero, discusión y aprobación de las actas 19, 38, 53, 54, 110 del 2025.

Cuarto, estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo número 110 del 23 de septiembre del 2025, por medio del cual se autoriza al Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias en la vigencia fiscal 2025.

Quinto, lectura de documentos y comunicaciones.

Sexto, proposiciones y asuntos varios.

Séptimo, Himno de la República de Colombia, Himno del departamento de Santander, Himno de la ciudad de Bucaramanga.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

Octavo, clausura de las sesiones extraordinarias del Concejo de Bucaramanga. Intervención del señor presidente de la corporación, Dr. Tito Alberto Rangel Arias.

Bucaramanga, martes 30 de septiembre del 2025, hora 6:00 p.m. en el salón de plenaria Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal de Bucaramanga. Señor presidente, ha sido leída la proposición, eh perdón, el orden del día y le informo que hay una proposición radicada en la Secretaría General.

INTERVENCIÓN DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: presidente, pido la palabra, presidente.

PRESIDENTE: Gracias, secretario. Tiene el uso de la palabra el concejal Jorge Flórez.

INTERVENCIÓN DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: Gracias, presidente. Presidente, para en aras de la presencia masiva de la gente SIVOPRENSIN, quisiera pedirle un cambio en el orden del día para que el punto de varios, pase a tercer punto del orden del día, declaremos la sesión informal y así poder escuchar a los señores y señoras que hoy traen un tema de ciudad, un tema de denuncia aquí al Concejo de Bucaramanga. Entonces, en ese sentido he presentado una proposición modificatoria del orden del día que reposa en el despacho del secretario del Concejo para que por favor sea leída y sometida a consideración, a fin de poderlos escuchar prontamente a ellos y ellas. Muchísimas gracias, eh, presidente, ahí pues como le dije, el secretario tiene la proposición por escrito e impresa.

PRESIDENTE: Demos lectura a la proposición secretario.

SECRETARIO: Bucaramanga 30 de septiembre del 2025. Señores mesa directiva, Concejo de Bucaramanga. Asunto proposición cambio de orden del día de la plenaria septiembre 30 del 2025. Un cordial saludo, de conformidad con el acuerdo 31 del 2018, reglamento interno del Concejo de Bucaramanga, de manera atenta, solicito a los honorables concejales que sea aprobado el cambio del orden del día en el sentido de pasar del punto cuarto de proposiciones y asuntos varios al punto, del punto sexto de proposiciones y asuntos varios al punto cuarto, quedando el orden del día de la siguiente forma.

Orden del día:

Primero, llamado a lista y verificación del quórum.

Segundo, lectura, discusión y aprobación del orden del día.


Tercero, discusión y aprobación de las actas 19, 38, 53, 54, 110 del 2025.

Cuarto, proposiciones y asuntos varios.

Quinto, estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo 110 del 23 de septiembre del 2025.

Sexto, lectura de documentos y comunicaciones.

Séptimo, Himno de la República de Colombia, Himno del departamento de Santander. Himno de la ciudad de Bucaramanga.

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

Octavo, clausura de las sesiones extraordinarias del Concejo de Bucaramanga. Intervención del señor presidente de la corporación, Tito Alberto Rangel Arias.

Señor presidente, ha sido leída la proposición modificatoria del orden del día.

PRESIDENTE: ¿En consideración la proposición leída concejales?

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobada la proposición modificatoria del orden del día.

PRESIDENTE: Démosle lectura al orden del día modificado, secretario.

SECRETARIO: Orden del día modificado.

Primero, llamado a lista y verificación del quórum.

Segundo, lectura, discusión y aprobación del orden del día.

Tercero, discusión y aprobación de las actas 19, 38, 53, 54, 110 del 2025.

Cuarto, proposiciones y asuntos varios.

Quinto, estudio en segundo debate del proyecto acuerdo 110 del 23 de septiembre del 2025, por medio del cual se autoriza el Instituto de la Juventud, el deporte y la Recreación de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias en la vigencia fiscal 2025.

Sexto, lectura de documentos y comunicaciones.

Séptimo, Himno de la República de Colombia, Himno del departamento de Santander, Himno de la ciudad de Bucaramanga.

Octavo, clausura de las sesiones extraordinarias del Concejo de Bucaramanga. Intervención del señor presidente de la corporación, Tito Alberto Rangel Arias.


Bucaramanga, martes 30 de septiembre del 2025, hora 6:00 pm, en el salón de plenaria Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal de Bucaramanga. El presidente Tito Alberto Rangel Arias, secretario general Juan Sebastián Navarro Herazo. Señor presidente, ha sido leído el orden del día modificado.

INTERVENCIÓN DEL H.C OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON: secretario, para registrar asistencia, Óscar Díaz, Gracias.

SECRETARIO: Se registra asistencia del concejal Óscar Javier Díaz Laytón.

PRESIDENTE: gracias, secretario. ¿En consideración el orden del día modificado concejales?

SECRETARIO: señor presidente, ha sido aprobado el orden del día con sus modificaciones.

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

PRESIDENTE: Avancemos, por favor, con el orden del día secretario.

SECRETARIO: Tercero, discusión y aprobación de las actas 19, 38, 53, 54, 110 del 2025. Señor presidente y honorables concejales, fue remitida por secretaría general a los correos electrónicos de ustedes, las actas anteriormente citadas para su respectiva aprobación. Entonces, señor presidente, las actas 19, 38, 53, 54, 110 del 2025 para que se discutan y aprueben.

PRESIDENTE: ¿En consideración las actas, concejales?

SECRETARIO: Señor presidente, han sido aprobadas las actas 19, 38, 53, 54, 110 del 2025.

PRESIDENTE: Continuemos.

SECRETARIO: Cuarto, proposiciones y asuntos varios. Señor presidente, no hay proposiciones radicadas al momento en secretaría general. Estaríamos en el punto de varios.


PRESIDENTE: Continuemos, eh, perdón, secretario, tiene el uso de la palabra, concejal Jorge Flórez.

INTERVENCIÓN DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: Gracias, presidente. Ya que, pues agradecer a los honorables concejales la modificación del orden del día con el objetivo de escuchar a la asociación pues de las personas de SIVOPRON SIN y pues solicitar que se declare la sesión informal, presidente, con el fin de escuchar a los señores José Ángel Amador, Germán Zúñiga, José Salomón Valencia, Carmen Rosa Pico y Pedro Pablo García. Eh, entonces, como les, ya le, ya le paso los nombres por escrito al secretario, como ustedes saben, pues ellos tienen una denuncia, la van a hacer a través de los líderes de su asociación, la van a exponer acá. Yo también, presidente, le he enviado algunos videos de las noticias al ingeniero José Luis en sistemas, que ellos me han pedido que quieren que se proyecten cuando ellos estén hablando. Se trata, presidente, de una noticia que fue registrada en el canal TRO y también una nota del periódico Al Frente de Bucaramanga de la denuncia que ellos vienen a hacer. Como le digo, presidente, le compartí al ingeniero José Luis y pues voy a pasarle los nombres al secretario de las personas y lo que solicitó formalmente, presidente, es que se declare la sesión informal para poder escuchar a la asociación y obviamente posteriormente nosotros como concejales poder intervenir a propósito de esta denuncia que ellos traen hoy al Concejo de Bucaramanga. Muchísimas gracias, presidente.

PRESIDENTE: en consideración, en consideración la sesión informal concejales.

SECRETARIO: señor presidente, ha sido aprobada la sesión informal.

PRESIDENTE: Bueno, entonces vamos a dar la bienvenida nuevamente. Saludo con cariño a todos los asistentes de SIVOPRENSIN con quien ya hemos tenido algunas reuniones previas también desde la mesa directiva conociendo algunas situaciones de cerca, algunas de ellas que lamentamos y siempre en el concejo con las puertas abiertas para escucharlos, recibirlos

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

y poder ser voceros también de la ciudadanía, también de ustedes como un gremio muy especial. Vamos entonces a dar la palabra a los invitados. Vamos a iniciar con el señor Pedro Pablo García. Bienvenido, don Pedro.


SECRETARIO: Don Pedro Pablo García, eh le invitamos a que haga uso de la palabra por el lapso de 3 minutos.

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR PEDRO PABLO GARCIA: Bueno, primero que todo quiero darle muchas gracias a Dios por permitirnos tener esta gran oportunidad de estar reunidos con el honorable Concejo de Bucaramanga, que es una corporación democrática abierta al pueblo, para quien pido un aplauso de todos los socios.

Primero agradecerle a la mesa directiva en cabeza del concejal Tito y a todos los concejales que están presentes para permitirnos denunciar a la administración municipal por los grandes atropellos que se vienen haciendo a nuestra organización a través de nuestros asociados. Ya hemos hablado con el presidente del concejo, con algunos concejales planteando la situación y no encontramos soluciones. Por eso estamos aquí pidiéndole al concejo que nos colaboren para que se nombre una comisión del concejo junto con nosotros y directamente podamos hablar con el alcalde. Esto en razón a que con el alcalde Jaime Andrés estuvimos casi dos años pidiéndole que nos escuchara y no fue posible. Muy a pesar de que nosotros le colaboramos a él, siempre le habíamos colaborado y nunca nos dio la audiencia para exponer la problemática tan grave que se nos viene presentando. Nosotros somos los vendedores de las casetas de periódicos, revistas, confitería y similares que hace 50 años venimos llevando la información política y cultural de lo que sucede en la ciudad y el resto del mundo, sirviendo a toda la comunidad, pero qué triste que estamos viendo que nuestras casetas están siendo desaparecidas de nuestros puntos de venta y qué sorpresa cuando nos encontramos que es la misma administración la que nos viene retirando las casetas y vamos a preguntar ¿qué pasó con mi caseta? No, no sabemos nada. Es un misterio, desaparecen las casetas, pero encontramos que ya hemos visto que es la misma administración las que se lleva las casetas.

El compañero Hernaldo Lizarazo, que está ubicado en la carrera 18 con calle 31, a él le iban a desaparecer la caseta los funcionarios de espacio público que hacen los operativos y le habían bajado las puertas de la caseta, le habían bajado una lateral y se le habían cogido unos libros y revistas. Afortunadamente a nosotros nos avisaron y llegamos y cuando llegamos los funcionarios se perdieron. Eso, esa denuncia la hicimos nosotros a través de los medios de comunicación.

Otro caso fue con la caseta mía que lleva 50 años en el paseo del comercio entre carreras 16 y 17 frente al edificio Acevedo y Gómez que tengo permiso por decreto de la alcaldía. Es una caseta que tiene el permiso, todo está legal y también me la desaparecieron de la noche a la mañana. Fui a preguntar, no, "Que nosotros no fuimos" Vaya, ponga el denuncia a la fiscalía. Se pone el denuncia y no pasa nada. Pedí que me restituyeran el derecho de poner la caseta. No me lo han dado la solución. Así ha pasado con la compañera Rosa María Jaime, que tenía la caseta en la carrera 20 con calle 35 Banco Popular también le fue desaparecida la caseta. El compañero Santos Ortiz tenía la


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

caseta en el separador de la avenida 36, carrera 15 y 16, frente a Colseguros. También se la llevó la administración. La caseta de Rubén Carreño, carrera 15, con calle 50, frente a la iglesia El Perpetuo Socorro también la desapareció la administración. La caseta del compañero Helman Zúñiga reciente, ahorita eso fue algo grave. A él, hay una acción popular en la cual eh el juez dice que hay que reubicar la caseta de German. Nosotros dijimos estamos de acuerdo, pero el juez dice que le tienen que dar las garantías de ubicarlo en un sitio igual o mejor, en las mismas condiciones. Le pedimos a la administración mediante escritos que le hicimos llegar, inclusive a la presidencia le hicimos llegar los escritos, le pedimos a la Personería que interviniera y nadie nos da solución. Resulta que al compañero le sacan la caseta, se la llevan a un lugar donde es un cementerio comercial donde es inseguro. Se la llevaron para la 30, el separador de la 36 con carrera 22. Y qué sorpresa, se la llevaron el día 27, 28 de noviembre y el 27 y el 28 la caseta la recogió, la EMAB, la partió, la rompió y se la desaparecieron. Entonces, así vienen apareciendo una serie de circunstancias que queremos que el concejo las conozca y queremos denunciar estos atropellos y pedirle al concejo primero, que nos acerquen al señor alcalde y busquemos una solución, pero que sea una solución.

Ahora, el señor director del espacio público saca una resolución donde va a haber un revolcón de todos los vendedores, donde van a dejar una cantidad de gente sin poder laborar. Entonces, nosotros preguntamos, ¿por qué a nosotros que somos colombianos se nos atropella y a la población extranjera le dan todas las garantías y a nosotros se nos está atropellando? Entonces, de verdad que quiero poner en conocimiento del concejo esta situación y pedirles que ojalá se nombre una comisión de aquí del concejo para que junto con nosotros podamos hablar con el alcalde y nos den soluciones. Muchas gracias señores del concejo, Dios les bendiga. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Con gusto, don Pedro. Tiene la palabra el señor Héctor Díaz. Se prepara la señora Carmen Rosa Pico.

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR HECTOR DIAZ: Bueno, muy buenas tardes. Primero que todo, quiero darle gracias aquí al Concejo de Bucaramanga por permitirnos estar hoy aquí manifestándole la problemática que tenemos, que estamos pasando por este momento. Yo pues soy el revisor fiscal del sindicato ASIVOPRENSIN, pues ya como el presidente de nuestra organización lo manifestó, una vez más yo reitero que venimos preocupados por toda la situación que se está presentando últimamente con nosotros los de las casetas de ventas de periódicos, revistas y similares de la ciudad de Bucaramanga, que llevamos ya 50 años ejerciendo esta actividad y que todas las administraciones anteriores nos han respetado nuestros derechos, nuestros acuerdos que aún están vigentes. Últimamente nos han venido desapareciendo, como el presidente lo dijo, casetas y ha sido imposible nuevamente que la administración nos ayude y nos reubique nuevamente, nos dé una solución para poder eh poder colocar nuestra caseta en el punto que han sido retiradas para seguir ejerciendo nuestra actividad, ya que es el único sustento que tenemos diariamente para la familia, para poder sostener la familia. Eh, tenemos el caso del compañero, que es el más reciente, el compañero Helman Zúñiga, que ya el presidente lo dijo, a él una orden judicial le ordenó reubicar la caseta. Se llegó a un acuerdo,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

se reubicó la caseta, pero vaya que el día que se reubico y por la noche pasaron los de la EMAB y recogieron la caseta, no sabemos por qué motivo.

Entonces sí quiero pedirle al concejo por medio del director del espacio público que nos colabore con este compañero y también con la caseta de nuestro presidente del sindicato, que él ya lleva como 8 años luchando para que se le permita ubicar nuevamente el kiosco donde lo tenía.

Entonces, eh amigos concejales, quiero pedirles muy bondadosamente que nos tengan en cuenta. Somos un gremio pequeño, ahorita en el momento somos como unos 60 que quedamos ya y la mayoría somos personas ya de la tercera edad. Sí, que si nos quedamos sin ese trabajo ya no tenemos cómo sobrevivir porque ninguna parte nos va a dar trabajo. Me incluyo como la tercera edad, que todavía no me siento, pero la mayoría somos de la tercera edad. Entonces, eh amigos concejales, eh muchas gracias por permitirnos estar acá hoy, por atendernos y ahí les dejo la inquietud. Muy amable. Muchas gracias.


SECRETARIO: Muchas gracias, señor Héctor. Sigue con el uso de la palabra la señora Carmen Rosa Pico y se prepara José Salomón Valencia.

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA CARMEN ROSA PICO: Muy buenas noches. Primero que todo le voy a dar, ¿más bajito? Ahí Gracias. Muy buenas noches, primero que todo quiero darles mis más sinceros agradecimientos a todos los concejales por habernos recibido, para quienes pido un aplauso de mis compañeros.

Bueno, el motivo de estar yo acá es por la inquietud tan grande que tenemos, que yo soy una mujer cabeza de hogar, como ustedes me ven bien viejita, ya voy para 80 años. Hay compañeras que tienen más todavía y estamos viviendo de las caseticas para ahora encontrarnos con la sorpresa que la administración nos las quiere quitar. Eh, de ahí saqué a siete hijos, los saqué de ahí, gracias a Dios, buenas personas, trabajadores y todo. Entonces, a esta altura de la vida nadie me va a dar trabajo por la edad que tengo y por las enfermedades, porque tengo más enfermedades que años. Entonces, en ninguna parte me van a dar trabajo. Por lo tanto, les pido que nos colaboren, a que nos protejan para que no nos vayan a quitar las caseticas, ni nos aporreen, ni nos incomoden trabajar, porque estamos trabajando honradamente. Nosotros de ahí de esas casetas vivimos, eh, le proveemos a la familia y pues bueno, eso toda la vida ha sido así. Entonces, en este momento que nos están atropellando, desapareciendo las casetas de los compañeros y oh sorpresa que llegamos y encontramos y es la misma administración la que se les está llevando.

Nosotros no podemos hacer más nada porque dependemos de ellas. Inclusive la tecnología nos ha acabado. Nosotros vivíamos de las revistas, de libros, de todo lo que era de la caseta. Dependiendo de la caseta. La tecnología nos acabó. Ya no hay forma de toca es con lo que se va pudiendo trabajar, pero lo hacemos honradamente.

Entonces eso es un pedimento que les hago grandemente para que nos hagan el favor y nos protejan, nos ayuden. Miren que ahí no habemos quinceañeros, ahí no hay gente llena de edad, de juventud. Todos somos viejos, todos dependemos de ahí ¿A dónde nos van a dar trabajo? ¿Quién nos va a dar trabajo? nadie.


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

Entonces, aparte de eso la mayoría de ellos todos estamos enfermos, todos dependemos de eso. Entonces sí quiero que por favor que por favor nos pongan atención y nos colaboren, nos colaboren en eso, porque si no, ¿qué más vamos a hacer? todos estos compañeros, el compañero Pedro ya va para 8 años donde está viviendo del aire porque no le han querido solucionar, le quitaron su caseta, se la trajeron de allá, él no tiene trabajo, él vive como el cuento por ahí haciendo surtiditos muy poquitos. Él no tiene. Ahora el compañero German Zúñiga llega con ese delito de que van y se la arrancan de ahí, se la botan allá la 36 arbitrariamente sin querer hacer convenio ninguno ni nada. Me parece que eso es una falta de respeto, una falta de corazón, una falta de ver en los demás, porque ellos tienen ahí su sueldo mensualmente sin, no les falla, trabajen o no trabajen, ahí tienen su sueldo mientras que nosotros para un caldo tenemos que salirle al toro, llueva, truene o relampaguee, alentados o enfermos, tenemos que salir. Entonces, ojalá que piensen eso y nos colaboren. De verdad que se les agradece mucho. Muchísimas gracias.

SECRETARIO: Muchas gracias, señora Carmen. Sigue con el uso de la palabra el señor, sigue con el uso de la palabra José Salomón Valencia, se prepara German Zúñiga.

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR HELMAN ZUÑIGA: Buenas noches. Eh, yo soy Helman Zúñiga, uno de los afectados de la problemática de las casetas. Esto sí quisiera pedir como el favor de que la persona que maneja la parte audiovisual nos colocará un video que le hicimos llegar ¿será posible? mientras tanto, pues mientras tanto pues les voy comentando que...

(SE PROYECTAN VIDEOS) "buenas tardes, ¿desde qué parte de Bucaramanga está sucediendo esto que están denunciando los adultos mayores? Muy buenas tardes, compañeros en estudios. Pues miren, así en vidrios, así quedó resumida la caseta en la calle 36 de Bucaramanga. Por eso hoy sus funcionarios denuncian y hacen un llamado a la Secretaría de Espacio Público para que se le solucione esta problemática. Videos entregados por el propio afectado evidencian como la caseta de don German Zúñiga fue retirada del sector durante una jornada de recolección de basuras. El hecho generó malestar entre el Sindicato de Vendedores estacionarios de Prensa, revistas y similares de Bucaramanga, quienes a través del ente ciudadano denunciaron la situación que aseguran limita el derecho al trabajo de sus afiliados, porque la administración pues no me resolvió la orden que dijo el juez, que me tenía que colocar la caseta apta para yo seguir trabajando, porque ya con este caso ya son 10 casetas que nos han venido desapareciendo de nuestros puntos de venta. En medio de las quejas, los trabajadores del gremio exigieron una reubicación con garantías de acuerdo con la acción popular interpuesta ante la oficina del espacio público. Según señalan, las medidas actuales no ofrecen condiciones reales para mantener sus ventas. Hay que reparar no solamente el tiempo perdido, el dinero que ha perdido durante todo ese tiempo, sino el daño causado por la caseta, el retiro y esto tiene un lucro cesante que vamos a pedir la reparación ¿Quiénes la deben pagar? No son los ciudadanos de Bucaramanga porque ellos no tienen la culpa de su patrimonio, pagan los funcionarios porque la demanda está dirigida. De igual manera hay que hacer un reclamo al juez administrativo porque él dio la orden de ubicar y le hemos pasado varios oficios contándole

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:


la situación y aún no se pronuncia. Yo quiero que la administración se ponga la mano en el corazón y mire, primero que yo tengo la clientela en ese punto porque tengo 41 años ahí, de ahí de ese punto y de esa caseta saqué a mi familia, saqué a mis hijas bien educadas y todo eso. Ahora la edad mía también ya no me da para ir a estar pidiendo trabajo en un lado o en otro, irme a hacer en una esquina, no yo ya tenía ahí como mi nido hecho y espero que me respeten y se pongan a consideración.

Por su parte, don German Zúñiga, quien depende de esta caseta como sustento económico, solicitó a la administración municipal de Bucaramanga que le responda por su módulo avaluado en cerca de 13 millones de pesos y que la reubicación se haga bajo la norma, ya que los vendedores insisten que la calle 36 es para ello un cementerio del comercio. Desde el ente ciudadano tenemos abiertos los micrófonos para escuchar la respuesta de la alcaldía municipal y de la oficina de la EMAB, quienes fueron quienes, de acuerdo al video suministrado, hicieron el retiro de la caseta"

Gracias, esto, eh primero que todo, bueno, agradecerle a todo el concejo por esta oportunidad que nos da para denunciar este atropello que estamos siendo, yo lo que digo es que yo siempre estuve de acuerdo con que, con que el fallo, yo no podía irme por encima de una orden de un juez, pero también así como yo estaba de acuerdo quería que se hiciera el compromiso que el juez da ahí, el fallo que me reubicaran en un sitio acorde a mis 41 años de trabajo que llevaba en esa parte, pero la administración nunca, nunca quiso escucharme los puntos de que yo que el juez dijo, "¿Usted tiene algunos puntos?" Sí, yo tengo algunos puntos. Entonces, se los di, pero para ellos no. Ellos se cerraron, que era allá y que era allá y se lo dijimos al abogado, al director del DADEP, que ese sitio no era seguro porque ya había existido una caseta ahí, ya sabíamos que ahí era donde dormían los vagos y que se robaba mucho, inclusive me siento psicológicamente afectado porque me trataron muy mal el día del traslado de la caseta, como si uno fuera un perro, mejor dicho, no se les podía decir nada. Eh y lo único que pues pido ahora es que se me devuelva mi caseta y que me coloquen en un punto acorde a mí, a mi situación cerca de donde está mi clientela. Esto, agradezco a todos escuchar y si pudiéramos ver el video, el otro video, con gusto lo pido.


SECRETARIO: Muchas gracias, señor Helman. Continúa con el uso de la palabra el señor José Ángel Amador Sierra.

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR JOSE ANGEL AMADOR SIERRA: Muy bien, muchísimas gracias a los honorables concejales por habernos permitido esta oportunidad para mencionar las cosas que está pasando con un gremio muy importante. Trabajo no hay, empresas que ofrezcan trabajo no hay. Entonces, hay que permitir que la informalidad avance en lo que ya está establecido. Miren, esta organización tiene más de 40 años de existencia reconocida por el Ministerio del Trabajo y luego entonces si es una organización reconocida que aquí están sus dirigentes, ¿por qué los tenemos que atropellar? Venimos al Concejo Municipal, que son nuestra representación popular para que ustedes intervengan. Ya habíamos hecho algunas gestiones aquí con algunos concejales sobre el tema con el ánimo de que nos colaboren, que nos ayuden a que efectivamente la administración atienda y respete los derechos. Entonces, en primer lugar,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

trabajo no hay, empresas para que nos empleen no hay. Luego entonces, hay que permitir que los trabajadores informales, en este caso los vendedores, puedan realizar su tarea.

Dos, ellos están legalizados, hay ley de la República que les da la oportunidad de ejercer esta labor. Está reglamentado. Hay acuerdos municipales que reglamentan en Bucaramanga la ubicación y hay decreto municipal que permite el sitio de donde ellos tienen que laborar. Luego, entonces no se trata de una labor de pirata, se trata de una labor protegida por la ley y venimos a pedir que este concejo municipal en la noche de hoy designe, integremos una comisión de concejales para que nos ayuden a ir a hablar con el alcalde que sea, porque ahora tenemos una movilidad de alcaldes que nos va a poner un poquito ahí de incomodidad, al señor director del espacio público, necesitamos, bueno, ya lo van a remover porque el alcalde nuevo tienen que cambiarlo, pero él aquí nos atendió por gestión que hizo el concejal Tito hace dos meses, pero a la hora de la verdad terminó atropellándonos porque mientras aquí en la mesa nos dijo que nos iba a colaborar el 28 de agosto mandó, ya vieron ustedes parte del video y hay otro video que todavía es mucho más directo en donde aparece el carro de la EMAB y Los trabajadores de la EMAB recogiendo la caseta de Helman en ese como lo han llamado, cementerio comercial, calle 36, entre carrera 21 y 22 en el separador. ¿Una caseta de esas que implica? inseguridad para los habitantes de la ciudad que van a pretender comprar porque ellos no están pasando por el andén, sino tienen que cruzarse al separador para ir a hacer la compra de lo que quieran ¿Y quién arriesga la vida? Nadie ¿Y entonces quién compra? Nadie. Entonces hay una pérdida material, un lucro cesante, un daño causado a nuestro compañero Helman Zúñiga, pero de igual manera hay otros casos anteriores que nunca se han reparado. Lo entonces sí queremos, Tito y demás concejales, Jorge, bueno, Chumi... **(SE PROYECTA VIDEO)** "Esto no es chatarra, es el sustento de los caseteros de Bucaramanga. En este vídeo grabado por personal de seguridad contratado por la persona afectada se observa a trabajadores de la empresa de aseo de Bucaramanga EMAB, retirando en la noche una caseta ubicada en la carrera 22 con calle 36 en pleno centro de la ciudad. Si bien en la actual administración las cosas venían marchando bien para los caseteros, ellos recuerdan que en el pasado tuvieron inconvenientes que tuvieron que llevar al ámbito judicial. En este proceso, un juez determinó que sí había ocupación indebida del espacio público. Sin embargo, en el mismo fallo se ordena que al recuperar el espacio se debe garantizar el derecho al trabajo de este casetero, otorgándole un lugar en igual o mejores condiciones. Según los caseteros, tras ese fallo la semana pasada se reubicó la caseta en este nuevo punto del centro, pero denuncian que ese mismo día, en horas de la noche fue retirada por trabajadores de la EMAB, sin previo aviso y sin que hasta el momento haya claridad de quién dio la orden de retirar la caseta. La empresa de Aseo de Bucaramanga tiene como funciones principales la recolección de basuras, el barrido y la limpieza de las calles. Entonces, la pregunta es, ¿qué hace el EMAB recogiendo casetas? Los caseteros aseguran que han buscado respuesta. Han intentado hablar con la alcaldía, con la oficina de espacio público e incluso con la EMAB, pero no han recibido respuestas de ninguna de estas entidades. Las preguntas que quedan sobre la mesa son claras ¿Quién dio la orden de retirar la caseta y por qué la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

EMAB ejecutó este procedimiento a mitad de la noche y sin previo aviso?"

Entonces, fíjense lo clarito. Primero, nadie sabe quién dio la orden de recoger la caseta, pero sí sabemos que el director del DADEB, Manosalva, se encargó de dar la orden de retirarla de donde estaba ubicada carrera 18 entre 34 y 35. Dio la orden de retirarla y la orden se cumplió. No sabemos si la orden fue votarla como la tiraron, como vieron ustedes allá en el separador de la calle 36. Eso es un abuso y Manosalva tiene que pagar los daños que ha causado y pedimos a los señores concejales que nos ayuden con eso, carajo, porque nosotros no podemos seguir permitiendo esa injusticia.

Mire, muchos de ustedes me conocen y vengo a pedirles encarecidamente que nos den la mano. Estos señores administradores públicos se alimentan con los impuestos nuestros. Ellos no tienen que cumplir una jornada, tienen que preocuparse, pero mientras los trabajadores de las ventas tienen esta dificultad, ellos cagados de la risa, de la felicidad, eso no podemos seguirlo permitiendo. Entonces, yo no quiero ponerme en la tarea de una demanda de reparación de perjuicios porque el problema no es la plata, el problema es la reubicación de la caseta. El punto de ubicación de la caseta ya sabemos que el municipio la va a pagar, que el municipio la va a pagar, pero necesitamos ubicarla ¿en dónde? En un puesto adecuado, adecuado, si él estaba frente a Carnicol, ahí en la puerta de Carnicol, carrera 18 entre 34 y 35 con una clientela abundante, clientela propia creada durante 40 años ¿Cómo lo va a mandar para ese desierto de la 36 del separador? Repito. Entonces, ubiquémoslo donde debe ubicarlo ¿Dónde? Calle 36, carrera 19, Calle 36, carrera 19 Esquina suroccidental, Esquina suroccidental del parque Santander. Allí hay espacio grande, suficiente, hay ningún carro ni ninguna moto atropellan los compradores. Ahí Helman va a poder recuperar el patrimonio que ya perdió. Esa es la única solución que queremos. Muchas gracias.

SECRETARIO: Muchas gracias señor José. Señor presidente, ya no hay más intervenciones pendientes.

PRESIDENTE: Hacer llamado a lista y verificación de quórum secretario.

SECRETARIO: Eh, presidente, siendo las 7:04 minutos, hago llamado a lista para verificación de quórum. Gustavo Adolfo Ardila.

INTERVENCION DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: presente.


SECRETARIO: Oscar Mauricio Arenas Valdivieso,

INTERVENCION DEL H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Presente.

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

INTERVENCIÓN DEL H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: Presente.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

INTERVENCION DEL H.C JAVIER AYALA MORENO: Presente.

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña.

INTERVENCIÓN DEL H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: Presente

SECRETARIO: Luis Fernando Castañeda Pradilla.

INTERVENCIÓN DEL H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: presente, secretario.

SECRETARIO: José David Cabanzo Ortiz

INTERVENCIÓN DEL H.C JOSE DAVID CABANZO ORTIZ: presente.

SECRETARIO: Andrés Felipe Díaz Arévalo

INTERVENCIÓN DEL H.C ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO: No respondió el llamado.

SECRETARIO: Óscar Javier Díaz Laytón.

INTERVENCIÓN DEL H.C OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON: presente secretario.

SECRETARIO: Jorge Edgar Flórez Herrera.

INTERVENCIÓN DEL H.C JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: presente.

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas.

INTERVENCIÓN DEL H.C HENRY GAMBOA VARGAS: presente.

SECRETARIO: Robin Anderson Hernández Reyes.

INTERVENCIÓN DEL H.C ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: presente

SECRETARIO: Diego Armando Lozada Trujillo.

INTERVENCIÓN DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: presente.

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila.

INTERVENCIÓN DEL H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA: Presente

SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco.

INTERVENCIÓN DEL H.C NELSON MANTILLA BLANCO: No respondió el llamado.


SECRETARIO: Carlos Felipe Parra Rojas.

INTERVENCIÓN DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Presente.

SECRETARIO: Tito Alberto Rangel Arias.

INTERVENCIÓN DEL H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: presente.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

INTERVENCIÓN DEL H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: No respondió el llamado.

SECRETARIO: Daniela Torres Zarate.

INTERVENCIÓN DE LA H.C DANIELA TORRES ZARATE: Presente.


SECRETARIO: Señor presidente, han contestado el llamado a lista 16 de 19 honorables concejales, por lo tanto, tenemos quórum de liberatorio y quórum decisorio.

PRESIDENTE: Bueno, muchas gracias. Volviendo de la sesión informal, pues quiero agradecerle al señor Pedro, al señor Héctor, a la señora Carmen, al señor Helman Zúñiga y al señor José Ángel por la participación, por traer la información, la claridad al Concejo Municipal, estaremos elevando esa solicitud, creo que en voz de todos los concejales, en especial del DADEP, encargado de esta dependencia, para que pueda remitir y sobre todo citar con urgencia una nueva mesa técnica para que los escuchen y lleven a un consenso, sobre todo en la reubicación. Entendí que ya estaba dialogado la reposición de la caseta. Debe ser entonces la reubicación, el tema de la próxima mesa de discusión. A todos ustedes, bienvenidos siempre, muchas gracias por su presencia en el Concejo Municipal, buenas noches para todos ustedes, Dios los bendiga. Suficiente ilustración, secretario continuemos por favor con el orden..

INTERVENCIÓN DEL H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA: presidente, es que algunos tenemos uso de la palabra, presidente, frente al tema.

PRESIDENTE: Bueno, entonces vamos a hacer un minuto, 2 minutos, concejales, porque tenemos que avanzar con el orden del día. Por favor 2 minutos concejal Jorge y posteriormente 2 minutos del concejal Camilo Machado.

INTERVENCIÓN DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: Gracias, presidente. No, yo sí quiero señalar que lo que acá se está haciendo es gravísimo. O sea, acá hablamos de la seguridad, pero la seguridad de la gente a tener cómo llevar el alimento a la casa se vulnera cuando la administración hace este tipo de cosas, señores concejales. Y desde luego que aquí se hace todo lo que es contrario a la ley, porque aquí hemos llegado hasta este momento precisamente porque el DADEP atropella los derechos de la ciudadanía y la gente del sindicato de ASIVOPRENSIN, que es el sindicato de voceadores, tiene una confianza legítima ganada ¿Cómo es posible que el señor Helman lo sacan de donde está trabajando? Le lleven a un separador donde es peligroso su trabajo, pero luego le desaparece la caseta. Presidente, no hay acuerdo para solucionarle porque él hace dos propuestas "Déjeme ir a trabajar al parque Santander o a la plaza cívica Luis Carlos Galán" y la alcaldía lo quiere mandar, como lo dice su compañero, al cementerio del comercio, donde no pueda vender absolutamente nada. Y eso simplemente es una amenaza de lo que les va a continuar pasando, porque ellos vienen desde hace 8 años paulatinamente perdiendo sus lugares de trabajo. Por eso la propuesta es concreta Presidente, yo le quiero pedir a la plenaria que hagamos una comisión accidental y hablemos directamente con el alcalde para que exista un compromiso claro de garantizar la reubicación de sus espacios

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:


de trabajo, de reubicar lo que dijo el juez de la acción popular. El juez no dijo, "Atropellen y que la Emab se robe la caseta." No, lo que dijo fue "reubiquen en iguales o mejores condiciones" y lo que hicieron fue desmejorar. Entonces, yo le quiero proponer, presidente, que armemos esa comisión accidental y que esta acta, de lo que por lo menos esta parte se habló, se envíe a la personería y al despacho del alcalde para que este tema sea tocado también con el Ministerio Público. Presidente, yo le doy gracias por el uso de la palabra, pero creo que es importante que la propuesta de la Comisión accidental se pueda conformar. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Camilo Machado.

INTERVENCIÓN DEL H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA: Muchas gracias, muchas gracias presidente por el uso de la palabra. Presidente, las narraciones que han hecho acá frente a los atropellos que han venido cometiendo las autoridades con estas personas que no solamente tenían su sustento diario, su seguridad alimentaria, también la de sus hijos, pues han visto como con mucha frustración entonces no solamente le desmontan las casetas, que son sus puestos de trabajo, sino también su economía, sus sueños, su posibilidad de ser o de tener una economía estable que muy bien ellos lo decían ¿cómo es posible que la EMAB, la empresa de Aseo de Bucaramanga, como si esto fuera basura, la caseta y no un puesto de trabajo, entonces pretenda pasar a recoger, a recoger, presidente, estas casetas? Yo, presidente, sí exijo respuestas ¿Cómo así que el director del DADEP le da órdenes a la EMAB? Eso es absolutamente absurdo, además salido de las funciones y las competencias que puede tener. Ahí tiene que responder no solo ante este concejo, sino ante las entidades de control frente a esas acciones arbitrarias que están cometiendo y que además cometen casi que, de manera, digamos, ocultándolas o de manera arbitraria todo el tiempo. Coadyuvo esa petición que hace el concejal Jorge Flórez frente a la comisión accidental que se cree para hacerle seguimiento, pero además que se tome las acciones correspondientes. Yo no sé si va a haber, yo no sé, presidente si va a haber o no va a haber continuidad del director del DADEP, pero estas denuncias son gravísimas y sí tiene presidente este concejo que tomar acciones frente a esa situación porque no puede ser que hoy las personas que se ganan el sustento de esta forma no solamente tengan que cuidarse de los bandidos en la calle, sino también de los de cuello blanco que vienen y les quitan sus puestos de trabajo ¿A ver qué trabajo les van a dar o qué soluciones les van a dar? Eso es lo que realmente se tiene que debatir acá, porque hasta el momento no hay soluciones, no hay garantías y hasta tanto tienen que frenar ese tipo de situaciones arbitrarias, pero además reparar el daño que han causado a las personas. Gracias, presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra, tiene la palabra la concejal Daniela Torres.

INTERVENCIÓN DE LA H.C DANIELA TORRES ZARATE: Gracias, presidente. De igual forma me adhiero a los comentarios de mis compañeros. Realmente como concejal de Bucaramanga expreso mi contundente rechazo a estas prácticas que hoy han sido, digamos, bajo la autoridad del director del DADEP, el señor Carlos Manosalva, que esperamos que esos desalojos arbitrarios


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

hoy tengan una respuesta, exigimos por parte del Concejo de Bucaramanga ese informe detallado con estas acciones, con estas inacciones frente a los vendedores informales que hoy nos acompañan acá en el Concejo de Bucaramanga. Exigimos también que nos dé respuesta de quién verdaderamente dio la orden de desalojar esas casetas, de esos desalojos arbitrarios. Es una pregunta que hoy tenemos acá en el concejo, incluso en los medios de comunicación, no sabemos quién dio la orden porque finalmente pues hoy lo hace realmente la EMAB, pero finalmente eh es una responsabilidad directa de espacio público del DADEP.

Hoy toda mi solidaridad realmente que despiertan las emociones de nosotros como concejales, escucharlos ahí hablar en el micrófono. O sea, realmente hacerlo de una forma tan baja como de esa forma de como a escondidas bajo la sombra, eh, es como quitarles algo que a ustedes les pertenece de una forma tan gáster y tan baja y tan sucia. Todo mi rechazo con estas acciones y más que provienen por parte de la administración, pues me parece inaudito, mi solidaridad con las personas que hoy vienen a hablar como Helman Zúñiga, José Pimiento, Ana Rosa Jaime, quienes a pesar de que cuentan con su documentación legal respaldada por los decretos, por los acuerdos municipales, hoy están siendo perseguidos por la Alcaldía de Bucaramanga bajo el pretexto de la recuperación del espacio público. Yo sí quiero decirle y recordarle a espacio público al DADEP la sentencia T702 del 2003 que ampara los derechos fundamentales de los vendedores informales, que hoy sí les vengo a decir acá al Concejo de Bucaramanga, específicamente el señor Carlos Manosalva, espacio público debe garantizarle dignidad humana, mínimo vital y debido proceso y de igual forma una alternativa económica que hoy respalda el sustento y el de sus familias. Muchísimas gracias, presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Carlos Parra.

INTERVENCIÓN DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Bueno, yo no pensé que aquí tuviera que seguir haciendo esa pregunta, pero hoy una vez más la pregunta es ¿dónde está la chatarra? ¿Dónde están las casetas que le cogieron a las personas a Mansalva de noche? Y no nos olvidemos que este gobierno desapareció 60 toneladas de chatarra que le vendieron a una fundidora de sartenes. No es cualquier cosa, aquí hay un modus operandi porque esa operación a mansalva, esa forma de operar a escondidas de noche como los bandidos es una forma reiterada, reiterada y aquí lo que la gente también se pregunta es, ¿cuál es el debido proceso? ¿es la debida forma de adelantar estos procedimientos? ¿Es el mecanismo idóneo dar la orden a la EMAB? Lo dudo y entonces lo que la gente está pidiendo es simplemente que la escuchen ¿Cómo puede ser que en dos años un alcalde que se eligió con una bandera de ser social, que ayudar a la gente no haya podido abrirles un espacio? Es que pasaron 2 años y estamos hablando de una asociación representativa de la ciudad. ¿No les abría el espacio, era porque tenía alguna presión ante su agenda? Aquí varias preguntas me generan y sobre todo el proceder tan deshonesto, tan vil de no entender y digamos llegar a, llegar a unas situaciones en las reuniones y en los espacios que se abren, pero otras situaciones en la calle. Esa forma no debe ser y respaldo la propuesta de hacer una comisión para establecer un diálogo con la administración y lo que yo pueda apoyar, pues ahí estaré. Muchas gracias, presidente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:


PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Diego Lozada.

INTERVENCIÓN DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Gracias, presidente. Eh, no es una operación a Mansalva, Carlos, es una operación a lo Manosalva, que es el director del espacio público de Bucaramanga. Y eso refleja el desapego y el desinterés, presidente, que usted mismo lo ha vivido de algunos funcionarios que a veces no entienden la connotación de la realidad de la gente. Y el llamado que hoy quiero hacer en la intervención más que unirme a la sororidad, porque por supuesto nos unimos al llamado que está haciendo esta asociación, es a que tomemos una decisión inmediatamente. Cada día que pasa para los integrantes de la asociación repercute en un pan que no llegue a una mesa, en unos recursos que no llegan a una casa para poder subsistir. Los secretarios, los directores y los asesores tienen su sueldo fijo. Aquí estos bumangueses, buenos bumangueses, necesitan una solución muy puntual y si es el llamado, presidente para que le traslademos esta información al alcalde encargado, que no tomemos más decisiones como se han venido tomando y le demos cese a esas operaciones a la mansalva o a lo Manosalva, como se pueda decir de mejor forma, y que respeten el derecho de los ciudadanos de Bucaramanga. Presidente, muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Con gusto concejal. Tiene la palabra el concejal Óscar Díaz.

INTERVENCIÓN DEL H.C OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON: presidente, gracias por el uso de la palabra. Yo, como siempre quiero ser muy claro en este tema y esto es un tema que no viene sucediendo en esta administración. Yo tengo el honor de conocer al señor Pedro Pablo hace algunos años y el caso específico de él con su caseta vienen tomándole el pelo administración tras administración. Creo que esta sería como la tercera administración. Entonces, yo tengo en mis notas, esto ha sido un proceso largo, pero aparte que ha sido largo, ha sido un proceso que no le han dado soluciones. Por eso yo invito, concejal Jorge Flórez, estoy de acuerdo con usted. Hay que hacer hay que hacer una comisión accidental para manejar este proceso, pero siempre y cuando, presidente y concejales, quiero ser claro en esto, siempre y cuando esa mesa accidental traiga soluciones. Vea, los vendedores ambulantes estacionarios, como se llaman ellos, son los vendedores ambulantes más organizados que tiene Bucaramanga y a ellos son los que han estado atacando. Entonces, qué importante que nos juntemos con ellos, pero para buscarle solución, no para hacer otra mesa y yo estuve tocando las puertas de mirar cómo se solucionaba eso y el problema que han tenido las administraciones es que se tiran la pelota del uno al otro. No es que toca hablar con este, no es que es culpa de este, es de la EMAB, es del DADEP, es de no sé qué. Entonces, qué importante que pudiéramos buscar la raíz del problema y pudiéramos darle solución a estas muchas familias de ellos que han sacado a sus hijos profesionales por medio de este su trabajo de ser vendedores ambulantes estacionarios. Entonces, importante que, en esta, en esta comisión accidental podamos buscarle solución a ese problema que viene por años. Gracias, presidente por el uso de la palabra.

PRESIDENTE: Bueno, bien, dando suficiente ilustración al tema tiene la palabra, terminamos con el concejal Luis Fernando.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

INTERVENCIÓN DEL H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:

Presidente muchas gracias, presidente yo creo que hoy hay que despojarnos de colores políticos, de partidos y pensar en la dignidad humana. Quienes hemos nacido en Bucaramanga, no podemos apartarnos de este importante debate que hace hoy nuestro amigo Amador y todo este gran equipo de ASIVOPRENSIN. Creo, presidente, necesario que todo el Concejo en pleno levante la voz y exija que haya una solución definitiva a aquellos que han entregado su vida. A mí me daba bastante guayabo ver a Carmen Rosa aquí frente al atril del Concejo. Una mujer que ha levantado sus hijos gracias a esa venta que tiene allá en las calles de Bucaramanga y esas son las verdaderas guerreras de este país y por eso quiero decirle a Carmen Rosa desde mi partido Centro Democrático que estamos con usted y estamos con todos los vendedores de revistas de Bucaramanga, porque definitivamente lo que tenemos que proteger es la dignidad, de proteger la gente que trabaja de sol a sol, la gente que madruga a trabajar y que llega muy tarde a su casa a llevar el sustento a sus hijos. Así es de que Chumi Castañeda dice hoy "aprobamos la comisión" pero también queremos que haya una verdadera solución y que no se quede simplemente en discursos y que le exijamos al alcalde de Bucaramanga, sea cual sea, que haya una solución definitiva para estos amigos. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias, suficiente ilustración del tema. Creo secretaria, procedo a crear la comisión accidental que ha sido solicitada e invitó al concejal Gustavo Ardila, concejal Óscar Díaz, al concejal Jorge Flórez a hacer parte de esta comisión accidental para que acompañen en los próximos días a ASIVOPRENSIN a solicitar esta mesa de trabajo y encontremos soluciones que permitan no solo regrese la caseta, se ubique en el lugar que se necesita, sino que haya un diálogo abierto con este gremio tan importante que llevan años trabajando por Bucaramanga, Dios los bendiga, adelante en su trabajo. Secretaria, por favor, continuemos con el orden del día.


SECRETARIA AH DOC: Sí, señor presidente. Quinto, tema estudio en segundo debate, proyecto de acuerdo número 110 del 23 de septiembre del 2025, por medio del cual se autoriza al Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias en la vigencia fiscal del 2025.

Señor presidente, le informo que el ponente de este importante proyecto de acuerdo es el honorable concejal Luis Eduardo Ávila Castebianco, quien se encuentra presente. Igualmente le informo que la constancia de aprobación en primer debate, el informe de comisión y la ponencia para segundo debate se encuentra publicada en la página web del Concejo de Conformidad con la Ley y el Reglamento Interno.

PRESIDENTE: Démosle lectura secretaria al informe, la constancia y a la ponencia, por favor.

SECRETARIA AH DOC: Así será, señor presidente.

CONSTANCIA DE APROBACIÓN. Constancia de aprobación en primer debate. La suscrita secretaria de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del honorable Concejo de Bucaramanga, hace costar que el estudio en primer debate

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

del proyecto de acuerdo número 110 del 23 de septiembre del 2025, por medio del cual se autoriza el Instituto de la Juventud, el Deporte y la recreación de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias en la vigencia fiscal 2025. Fue aprobado el original del proyecto de acuerdo como se registra en el acta número 022 realizada el día 25 de septiembre del 2025 en el salón de plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal de Bucaramanga. Firma la secretaria Liliana Rodríguez Gutiérrez. Señor presidente, ha sido leído la constancia de aprobación.

INFORME DE COMISIÓN: La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga informa a la plenaria que en reunión efectuada el día 25 de septiembre del 2025, siendo las 10:00 a.m. fueron citados los concejales de la Comisión Primera, vía correo electrónico, para el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 110 del 23 de septiembre del 2025, por medio del cual se autoriza al Instituto de la Juventud, el deporte y la recreación de Bucaramanga para comprometer vigencia futuras ordinarias en la vigencia fiscal 2025.

Para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron los concejales miembros de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto: Gustavo Adolfo Ardila Ayala, Óscar Mauricio Arenas Valdivieso, Luis Eduardo Ávila Castelblanco, Luis Fernando Castañeda Pradilla, Robin Anderson Hernández Reyes, Tito Alberto Rangel Arias, Cristian Andrés Reyes Aguilar.


Igualmente, los funcionarios de la administración citados por la comisión primera Doctora Sandra Milena Rodríguez Díaz, directora general del INDERBU.

SECRETARIA: se registra la asistencia del honorable concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar.

INTERVENCIÓN DEL H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: Cristian Reyes, presente.

SECRETARIA: Doctora Paola Andrea Mateus Pachón, secretaria jurídica, Dr. Reinaldo José Da Silva Uribe, secretario de Hacienda. El presidente da la bienvenida a los concejales y a los funcionarios de la administración y solicita a la secretaria hacer el llamado a lista y verificación del quórum. Realizado el primer llamado a lista y verificación del quórum, por la secretaria manifiesta que respondieron cinco honorables concejales existiendo quórum decisorio y de liberatorio. El presidente solicita a la secretaria dar lectura al orden del día. Leído el orden del día por la secretaria, el presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por la comisión primera.

El presidente solicita a la secretaria continuar con el orden del día. La secretaria da lectura al tercer punto del orden del día: Estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 110 del 23 de septiembre del 2025, por medio del cual se autoriza al Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias en la vigencia fiscal 2025.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

DESARROLLO DEL INFORME: La secretaria informa al presidente que el ponente del proyecto de acuerdo es del honorable concejal Luis Eduardo Ávila Castelblanco, quien radicó en la secretaría de la comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el reglamento interno acuerdo número 031 del 9 de octubre del 2018. Igualmente informa que fueron citados y se encuentran presentes la Dra. Sandra Milena Rodríguez Díaz, directora general del INDERBU, El Dr. Andrés Alfonso Mariño Mesa, subsecretario jurídico y el Dr. Reinaldo José DASILVA Uribe, secretario de Hacienda.

El presidente solicita dar lectura a la ponencia. La secretaria da lectura a la ponencia. El presidente da la palabra al ponente quien sustenta de manera contundente y con suficientes argumentos. El presidente solicita a la secretaria registrar la asistencia del honorable concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar y Tito Alberto Rangel Arias, siendo registrada.

El presidente da la palabra a la doctora Sandra Milena Rodríguez Díaz, directora general del INDERBU. Igualmente, al secretario de Hacienda como al subsecretario jurídico, quienes manifiestan que el proyecto de acuerdo se encuentra completamente revisado y avalado para que puedan ser comprometidas estas vigencias futuras ordinarias y así comprometer los recursos de la vigencia 2026.


El presidente abre el debate dando la palabra a los concejales para que manifieste sus inquietudes siendo resueltas por la administración. Argumentado el proyecto de acuerdo, el presidente somete a aprobación de los concejales de la comisión primera la ponencia del proyecto de acuerdo número 110 del 23 de septiembre del 2025.

La secretaria informa que ha sido aprobada la ponencia positiva por los concejales de la comisión. Así las cosas, el presidente solicita a la secretaria dar lectura al artículo primero. La secretaria da lectura al artículo primero original del proyecto de acuerdo 110 del 23 de septiembre del 2025. Leído el artículo primero original, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación siendo aprobado por los concejales de la comisión primera.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al artículo segundo. La secretaria da lectura al artículo segundo original del proyecto de acuerdo número 110 del 23 de septiembre del 2025, leído el artículo segundo original el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación siendo aprobado por los concejales de la comisión primera.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al artículo tercero. La secretaria da lectura al artículo tercero original del proyecto de acuerdo número 110 del 23 de septiembre del 2025. Leído el artículo tercero original, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado por los concejales de la Comisión Primera.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al artículo cuarto. La secretaria da lectura al artículo cuarto original del proyecto de acuerdo número 110 del 23 de septiembre del 2025, leído el artículo cuarto original del presidente lo

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

somete a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado por los concejales de la comisión primera.

El presidente solicita dar lectura al artículo quinto. La secretaria da lectura al artículo quinto original del proyecto de acuerdo número 110 del 23 de septiembre del 2025, leído el artículo quinto original. El presidente lo somete a consideración discusión y aprobación, siendo aprobado por los concejales de la comisión primera.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al artículo sexto. La secretaria da lectura al artículo sexto original del proyecto de acuerdo número 110 del 23 de septiembre del 2025. Leído el artículo sexto original, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado por los concejales de la Comisión Primera.


El presidente solicita a la secretaria dar lectura al considerando. La secretaria da lectura al considerando original del proyecto de acuerdo número 110 del 23 de septiembre del 2025. Leído el considerando original, el presidente lo somete a consideración. Discusión y aprobación, siendo aprobado por la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura a la exposición de motivos. La secretaria da lectura a la exposición de motivo original del proyecto de acuerdo número 110 del 23 de septiembre del 2025. Leída la exposición de motivos original por la secretaria, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobada por la comisión primera o comisión de hacienda y crédito público.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al preámbulo. La secretaria da lectura al preámbulo original del proyecto de acuerdo número 110 del 23 de septiembre del 2025. Leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado por la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al título. La secretaria da lectura al título original del proyecto de acuerdo número 110 del 23 de septiembre del 2025, leído el título original del proyecto de acuerdo por la secretaria presidente lo somete, discusión y aprobación siendo aprobado por la comisión primera.

Concluido el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 110 del 23 de septiembre del 2025 y aprobada por la comisión primera, el presidente pregunta a los concejales de la Comisión Primera o Comisión Hacienda y Crédito Público si aprueban que el proyecto de acuerdo número 110 del 23 de septiembre del 2025 pase a segundo debate a la plenaria del Concejo. La secretaria manifiesta que ha sido aprobada por los concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público que el proyecto de acuerdo número 110 del 23 de septiembre del 2025 pase a plenaria para estudio en segundo debate con los respectivos documentos.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

Este informe de comisión tiene su sustento legal y cumplimiento de la ley del reglamento interno acuerdo número 031 del 9 de octubre del 2018.

El presidente solicita a la secretaria continuar con el orden del día. La secretaria da lectura al cuarto punto, lectura de documentos y comunicaciones. La secretaria manifiesta a la presidencia que no hay documentos ni comunicaciones radicados sobre la mesa de la comisión.

El presidente solicita continuar con el orden del día. La secretaria da lectura al quinto punto, proposiciones y asuntos varios. La secretaria informa al presidente que no hay proposiciones ni solicitudes de uso de la palabra, por lo tanto, el orden del día ha sido agotado. Terminado el orden del día, el presidente levanta la comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público y a los funcionarios de la administración por su asistencia al estudio del proyecto de acuerdo número 110 del 23 de septiembre del 2025, siendo las 12:03 del mediodía, jueves 25 de septiembre del 2025, como lo registra el acta número 22.

PONENCIA

Proyecto de acuerdo número 110 del 2025, por medio del cual se autoriza al Instituto de la Juventud, el deporte y la recreación de Bucaramanga INDERBU, para comprometer vigencias futuras ordinarias en la vigencia fiscal 2025.


I. OBJETIVO DE LA PONENCIA.

El objetivo de esta ponencia es estudiar el proyecto de acuerdo número 110 del 2025, mediante el cual se autoriza al INDERBU a comprometer vigencias futuras ordinarias necesarias para garantizar la continuidad de servicios esenciales como la vigilancia y seguridad de los escenarios deportivos, la protección patrimonial y la entidad a través de pólizas de seguros, el servicio de ambulancia prepagada y la operación de programas estratégicos de recreación y actividad física. Esta autorización asegura la estabilidad en la prestación de servicios a la comunidad, protege los recursos públicos y contribuye al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo municipal 2024-2027.

II. DISPOSICIONES JURÍDICAS

Constitución Política de Colombia, artículo 2, garantía de efectividad de los derechos de los ciudadanos. Artículo 311, define la autonomía de los municipios. Artículo 313, numeral 3 y 5, competencia de los concejos para autorizar contratos que comprometan las vigencias futuras y expedir normas orgánicas del presupuesto.

Normas legales: Ley 136 de 1994, artículo 32, parágrafo 4, numeral 2, modifica por la ley 1551 del 2012, atribuciones del Concejo para autorizar contratos que comprometen vigencias futuras. Ley 617 del 2000, límites del gasto de funcionamiento, Ley 715 del 2001, competencias en materia de gasto social, Ley 819 del 2003, artículo 12, requisitos para comprometer vigencias futuras. Apropiación mínima del 15%, alineación en

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

el marco fiscal de mediano plazo, inclusión en el plan de desarrollo control de endeudamiento. Ley 1176 del 2007, Distribución y control de recursos del sistema general de participaciones.

Normas reglamentarias y decretos: Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto. Decreto Municipal 076 del 2005, artículo 27 y 35, condiciones para autorizar vigencias futuras y rol del Confis Municipal. Decreto 1068 del 2015, artículo 2.8.1.7.1.1, vigencias futuras en adición de contratos en ejecución. Decreto 1957 del 2007 y decreto 4836 del 2011, condiciones sobre compromisos presupuestales y su ejecución.

Circulares y conceptos: circular 043 del 2008 y circular 031 del 2011 del Ministerio de Hacienda Lineamiento sobre reservas presupuestales y vigencias futuras. Concepto Min hacienda radicado número 2-2020-042952, adiciones contractuales y vigencias futuras.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA PONENCIA.

Primero, continuidad de servicios esenciales. Se garantiza la seguridad de 18 escenarios deportivos, la protección patrimonial mediante seguros y la atención médica de emergencia.

Segundo, protección del patrimonio público. El uso de vigencias futuras evita vacíos de cobertura en vigilancia y seguros que podrían generar pérdidas superiores al valor de la inversión adicional.


Tercero, optimización de recursos. Contratos plurianuales reducen costos administrativos, mejoran la eficacia y evitan sobrecostos por procesos fragmentados.

Cuarto, cumplimiento normativo. El proyecto cumple los requisitos de la Ley 819 del 2013 y demás normas presupuestales contando con certificación de Hacienda sobre disponibilidad del 15% de los recursos y no afectación del marco fiscal de mediano plazo.

Quinto, impacto social. La seguridad y sostenibilidad de la infraestructura deportiva benefician directamente a niños, jóvenes, adultos mayores y familias que utilizan semanalmente estos espacios.

IV. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El INDERBU administra más de 80 escenarios deportivos y recreativos que son epicentros de la vía comunitaria en Bucaramanga. Estos espacios requieren seguridad permanente, pólizas de seguro vigentes, atención médica oportuna y continuidad en los programas de recreación y hábitos saludables. Autorizar vigencias futuras permite evitar interrupciones en la seguridad y protección de bienes públicos, dar continuidad a programas de formación deportiva y recreación fundamentales para la cohesión social. Proteger la vida y el patrimonio de los ciudadanos y del municipio. Contribuir al plan de desarrollo 2024-2027, específicamente en la línea estratégica Territorio Seguro que Integra, al garantizar la operación de 18 infraestructuras deportivas y la vinculación

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

de más de 195.000 personas en actividades deportivas y recreativas. Más allá de un requisito presupuestal, este proyecto refleja un compromiso con la seguridad ciudadana, la salud pública y el fortalecimiento del tejido social a través del deporte y la recreación. Que de acuerdo con los anexos que contempla el proyecto acuerdo 110, se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por el artículo séptimo de la ley 819 del 2003. En conclusión, la autorización de vigencias futuras al INDERBU es una medida de eficiencia administrativa, sostenibilidad fiscal y justicia social al asegurar que Bucaramanga cuente con escenarios seguros, activos y accesibles para todos.

V. SENTIDO DE LA PONENCIA.


En mérito de lo expuesto, la Comisión Primera del Concejo Municipal de Bucaramanga recomienda aprobar en primer y segundo debate el proyecto de acuerdo número 110 del 2025. La aprobación de este proyecto permitirá proteger el patrimonio público, fortalecer el deporte y la recreación y garantizar bienestar y seguridad a la comunidad bumanguesa. Firma el honorable concejal Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

Señor presidente, le informo que ha sido leída la constancia de aprobación en primer debate, el informe de comisión y la ponencia del proyecto de acuerdo número 110 del 2025.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias señora secretaria. Vamos a escuchar honorables concejales, la ponencia presentada por nuestro compañero, el honorable concejal Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

INTERVENCION DEL H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: presidente gracias por el uso de la palabra. Un cordial saludo para usted, para los compañeros concejales. Presidente, fui designado como ponente de este importante proyecto de acuerdo, proyecto de acuerdo número 110, que es un proyecto que busca autorizar al IDERBU para comprometer vigencias futuras ordinarias de la vigencia fiscal 2025.

Hicimos un análisis muy importante, presidente, junto con mi equipo de trabajo, mi equipo jurídico e interpretando este importante proyecto de acuerdo, nos damos cuenta que este proyecto significa que le permite al INDERBU unos ítems muy importantes claves para el funcionamiento del mismo, como es la vigilancia y la seguridad en los 18 escenarios deportivos, las pólizas de seguros que protegen el patrimonio público, el servicio de ambulancia prepagada para las emergencias y el funcionamiento de los programas de recreación, deporte y actividad física en hábitos de vida saludable. Presidente, revisando el fundamento jurídico, cumple con todas las normas constitucionales, el artículo segundo 311, 313 y la ley 136 de 1994 como la ley 819 del 2023. Para nosotros la justificación es darle la continuidad a los servicios seguros que eviten interrupciones en la vigilancia y seguros de atención médica también la protección del patrimonio público donde se blindan los escenarios deportivos frente a los riesgos utilizando el mecanismo de la vigilancia y también la eficiencia del ahorro al manejar los contratos plurianuales que reducen los costos y los trámites. También este impacto social que tiene el INDERBU de impactar más de 195.000 ciudadanos entre niños, jóvenes y

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

adultos, mayores y familias que usualmente utilizan los espacios administrados por el INDERBU y también el apoyo al plan de desarrollo línea estratégica territorio seguro que integra, fomentar la cohesión y los hábitos de vida saludable.

Para darle tranquilidad a los honorables concejales, discriminar los valores que tiene este importante proyecto de acuerdo, el 110, que se discrimina en más de 1.048 millones de pesos que están repartidos de la siguiente manera:

Un contrato para adicionar de 3 meses en la póliza de seguro por 36 millones de pesos, \$6.346.000 para garantizar la prestación del servicio del área protegida, que nos referimos al tema de la seguridad de salud con AME y la ambulancia por 4 meses y 15 días.


Un contrato de 3 meses para la vigilancia por 951 millones de pesos para que los escenarios deportivos no se queden sin esa salvaguarda y garantizar el uso y la práctica de los deportes en el mismo y el fortalecimiento de los procesos de formación de las prácticas de hábitos de vida saludable por 12 días en un contrato por 29 millones de pesos que son CPS y otro de 12 días por 24 millones que son también las CPS para la administración de los deportivos en el municipio de Bucaramanga.

Presidente, no siendo más por eso el equipo de Luis Ávila da ponencia positiva en primer y segundo debate a este importante proyecto de acuerdo, el número 110. Gracias, presidente, por el uso de la palabra.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias honorable concejal Luis Eduardo Ávila Castelblanco, por la ponencia presentada del proyecto 110. Concejales vamos a escuchar entonces de tal manera a la administración, en este caso a la directora del Instituto de Deportes de Bucaramanga. Doctora, bienvenida tiene el uso de la palabra.

INTERVENCION DE LA DRA. SANDRA MILENA RODRIGUEZ DIAZ, DIRECTORA GENERAL DEL INDERBU: Muy buenas noches para todos. Un saludo especial al honorable Concejo Municipal, a las personas que se encuentran en el recinto, a nuestros colaboradores del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación y a todos los que nos ven a esta hora a través de los medios de comunicación digital. A continuación, vamos a presentar lo que sería la solicitud de recursos de vigencias futuras para el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de cara en cumplimiento de mantener las 18 infraestructuras del municipio de Bucaramanga de escenarios deportivos al servicio de los bumangueses y la gestión de diferentes actividades de actividad física, valga la redundancia, en algunos de estos escenarios y mantener también al servicio la RECREOVIA en las eh momentos de recreación y de vacancia por el mes de diciembre y enero.

Del área de subdirección técnica por proyectos de recursos de inversión se pretende garantizar la adición de contratos de prestación de servicios, zona protegida y el nuevo contrato de vigilancia para la vigencia 2025 por valor de \$441.403.850,7 y apropiando un recurso para la vigencia 2026 de \$531.226.496.


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

El área de la subdirección operativa también con recursos de inversión, se pretenden destinar la adición de contratos de prestación de servicios para la vigencia 2025 por valor de \$36.058.333,33 y vigencia 2026 \$29.180.000 y del área de la subdirección administrativa y financiera para recursos de funcionamiento para el contrato nuevo de servicio de vigilancia adicional del contrato de pólizas un valor de \$79.865.970,50 y de la vigencia 2026 \$488.040.948,42 para un total de \$1.048.447.444,42 para la vigencia 2026.

Aquí el desglose del cumplimiento de la meta de poner en operación 18 infraestructuras deportivas del municipio del proyecto finalizado en 167 para mantener la operación con un coordinador con 10 salvavidas y 6 caseros por valor de \$13.150.000 de la vigencia 2025, 2026 \$18.200.000. Del servicio de vigilancia de estos mismos escenarios deportivos \$420.301.583,40 y de la vigencia 26, \$500 millones de pesos y del servicio de zona protegida también de estas 18 infraestructuras deportivas \$1.525.600 y para la vigencia 2026 \$6.346.496 para un total de \$524.546.496. De la meta igual de mantener 80 infraestructuras deportivas en el municipio, el proyecto finalizado en 167, un coordinador y cuatro de cuadrilla para un total de \$6.680.000 de la vigencia 2026. Del área de la subdirección operativa de la meta de vincular a 195.000 personas para que accedan a servicios deportivos recreativos de deporte socio comunitario y recreación de actividad física, HEVS, VAS, activas tu barrio, activas tu Vereda, centros de educación física y/o Intercolegiados, se pretende garantizar del proyecto 188 la apropiación de recursos por valor de \$36.058.333,33 de la vigencia 2025, con la adición de cinco profesionales de hábitos estilos de vida saludable y 20 monitores no profesionales y profesionales de vías activas saludables por valor de \$36.058.333,33 y una apropiación de \$29.180.000 para la vigencia 2026. Eh, y de recursos de funcionamiento del servicio de vigilancia para la vigencia 2025 apropiar \$67.757.191, de la vigencia 2026 \$451.714.609,92 y de pólizas \$12.108.779,50 para la vigencia 2026 \$36.326.338,50.

En conclusión, se requieren cerca del 31% de los contratos de prestación de servicios al servicio del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación para los primeros 12 días del mes de enero, continuar con el servicio de vigilancia para los importantes escenarios deportivos de la ciudad y mantener y garantizar la zona protegida y las pólizas que corresponden a la protección de los bienes, los seguros de vida y los intereses patrimoniales del instituto. Eh, garantizar la RECREOVIA dominical para todos los bumanguenses durante los primeros domingos del mes de enero y continuar con los eh domingos también del mes de diciembre. Esto es lo que va a permitir pues estas vigencias futuras permanecer el personal. De 154 profesionales y no profesionales al servicio del instituto que tenemos en Cuadrilla HEVS y VAS, eh solamente se van a contratar para esta transición 47 personas, es decir, el 31%, y eso es muy importante pues tenerlo en claro porque debemos garantizar ciertas estrategias para garantizar la apertura de los 18 escenarios en algunos momentos y pues la RECREOVIA dominical en su curso normal durante diciembre y enero. Muchas gracias.

PRESIDENTE: A usted, doctora Sandra Milena, directora del INDERBU. Vamos a darle el uso de la palabra al doctor Mariño,


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

subsecretario jurídico, para que desde el punto de vista jurídico nos dé la confianza y la seguridad de las vigencias futuras que estamos aprobando. Doctor Mariño, por favor, tiene uso de la palabra.

INTERVENCION DEL DR. ANDRES ALFONSO MARIÑO MEZA, SUBSECRETARIO JURIDICO: Muchas gracias presidente por el uso de la palabra en este regreso acá al templo de la democracia. Buenas noches, señores concejales.

Este importante proyecto de acuerdo número 110 del 2025 por medio del cual se autoriza el Instituto de la Juventud, el deporte y la recreación de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias en la vigencia fiscal 2025 tiene su marco constitucional en la iniciativa que tiene el alcalde de Bucaramanga según el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia. De igual forma, en cuanto a la competencia o facultad que tiene el Concejo Municipal, tenemos el artículo 313 también superior en su artículo 3, en su numeral 3, que nos dice que una función del concejo es autorizar el alcalde para celebrar contratos y ejercer PROTENPORE previstas funciones en las que corresponden al concejo. El mismo artículo 313, en su numeral quinto nos habla de la facultad de dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos en cuanto a las competencias del concejo. En este caso, como estamos hablando de comprometer vigencias futuras, es un, es una situación que está directamente relacionada con el presupuesto, por lo tanto, también es competencia del Concejo Municipal dar la correspondiente autorización.

El numeral 2 del párrafo 4 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 también manifiesta que son atribuciones del Concejo, entre otras, autorizar los contratos que comprometan vigencias futuras, como es el presente caso del proyecto de acuerdo. Por su parte, la Ley 819 de 2003 en su artículo 12 nos dice que las entidades territoriales pueden comprometer vigencias futuras, pero que estas deben ser autorizadas por el concejo respectivo. La misma norma de igual forma nos explica, nos da unos requisitos que para el presente caso es que esas vigencias futuras consulten las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo y de igual forma que se cuente con un 15% de apalancamiento dentro de la vigencia en la que se está solicitando la vigencia, compromete la vigencia futura. Esta misma norma, la que acabo de mencionarles, es adoptada por el decreto municipal 076 de 2005 en su artículo 27, que de la misma forma faculta a los concejos para autorizar al alcalde municipal para comprometer vigencias futuras, siempre y cuando también pues consulte las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo y se cuente con el 15% de apalancamiento dentro de la misma vigencia. Y, por último, en cuanto al tema jurídico, el artículo 35 del Estatuto Tributario, que es el mismo decreto municipal 076/2005 que les acabo de nombrar, eh nos dice que las entidades descentralizadas como el INDERBU, son las juntas directivas las que tienen la función que inicialmente o que la norma dice que debe tener el CONFIS. Entonces, señor presidente, este es el marco constitucional, normativo por la cual la secretaría jurídica del municipio de Bucaramanga dio viabilidad a este importante proyecto de acuerdo, muchas gracias.

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:


PRESIDENTE: A usted doctor Mariño. Bienvenido nuevamente al Concejo de Bucaramanga, la directora del INDERBU. Hemos escuchado la ponencia y hemos escuchado también la intervención de la administración por parte de la directora del INDERBU como también del jurídico. Entonces, honorables concejales, están abierta el uso de la palabra para sus intervenciones. Hace uso de la palabra el concejal Carlos Parra.

INTERVENCION DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Gracias, presidente. Revisado el contenido del proyecto, hay dos consideraciones que quiero hacer. La primera sobre la RECREOVIA el año pasado o los dos años pues de gobierno, el año digamos el inicial, pues uno entiende que es el empalme, pero el segundo año de gobierno comenzó la RECREOVIA el 15 de febrero. Una locura, eso no puede pasar y digamos que uno espera con esta aprobación que esto ya quedé saldado y que incluso los primeros días de enero, que son días de vacaciones, días en los que la gente retoma la actividad deportiva, la RECREOVIA esté funcionando pues insisto con algo que le insistí bastante al anterior director, pero que le menciono y es la RECREOVIA en el norte de Bucaramanga de la que se hicieron pruebas piloto. No sé eso, en qué quedaron las pruebas piloto y cómo si esta eh digamos adición incluye ese proyecto, perdón, estas vigencias futuras incluyen ese proyecto.

Lo segundo sobre los parques Recrear, el mobiliario de la corporación Recrear que quedó se ha venido depreciando y perdiendo y tengo que decir también ahí eso está en bodegas que se está poco a poco perdiendo, no en bodegas, en por ejemplo el salón comunal del parque recrear de las Américas. Sí y eso está, digamos, unos aparatos viejos y en cualquier momento llega un cuñado que se le hace fácil sacar esas cosas. Eso no está inventariado, eso no y entonces tiene que haber, yo ya he presentado varios derechos de petición preguntando por esto. Entonces quiero, digamos que, en esas actas de vigilancia, porque de verdad lo que pasó en el caso de la chatarra es que dijeron que no tenían vigilancia durante esos días y sacaron las cosas. Aquí podría pasar lo mismo si no hay vigilancia, entiendo y pues es indispensable que la haya, pero el registro de esos bienes tiene que estar y quién es la custodia, porque la corporación, digamos, se liquidó, pero de quién es la custodia de esos bienes o no sé si ya se terminó el proceso, pero de quién es la custodia de esos bienes, porque corren peligro y más en estos tiempos. Muchas gracias, presidente.

PRESIDENTE: A usted honorable concejal. Está abierta la intervención de los concejales. Bueno, señora directora, vamos a darle respuesta a las inquietudes planteadas por el honorable concejal Carlos Parra.

INTERVENCION DE LA DRA. SANDRA MILENA RODRIGUEZ DIAZ, DIRECTORA GENERAL DEL INDERBU: Concejal respecto a la adición de la RECREOVIA en la zona norte de la ciudad, no solamente digamos que hasta esta zona, sino pretendemos articuladamente con el INDERBU Santander lograr hacer un circuito cerrado, eso está en estudio, eh para lograr conectarla con la villa olímpica, que es como lo más digamos que próximo que pudiera darse, o próximo no, porque eso requiere un acuerdo municipal, actualizar el acuerdo municipal que es de 1900 y pico y por ende que están en análisis, en estudio técnico con todas las instancias porque aquí son todos los organismos desde gestión

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

del riesgo, Secretaría del Interior, Tránsito de Bucaramanga con el plan de movilidad para lograr ampliar la RECREOVIA. Eh, por tanto, se tiene planteado es el estudio de esta zona que te estoy indicando hacia el norte no se ha podido eh digamos que validar porque pues es como lo más eh práctico hoy por hoy de hacer el análisis.

Con respecto al mobiliario de la corporación, en efecto, no está solamente en un recrear, es en varios recreares que está este mobiliario, el proceso no está ahorita pues todavía no está liquidado, eso está en proceso aún. Hemos tenido diversas mesas de trabajo incluso con el revisor fiscal que era de su época, con ayuda incluso de nuestro concejal Luis Ávila, para lograr desenmarañar un poco pues este proceso y garantizar pues su liquidación que sea oportuna, eficiente y pues con todo lo legal que eso requiere amerita porque viene de años atrás y pues no sería oportuno ni legal ni de ninguna forma que este instituto o cualquier persona entrase allí a practicar algún tipo de, no sé, apertura a estos lugares, generar de pronto algún tipo de inventario sin todos los, las garantías que merece pues este proceso, esta liquidación, la cual pues ha venido avanzando en manera de mesas técnicas porque no ha sido fácil. Hemos tenido varia información, recogiendo información de secretaría jurídica, recogiendo información de todo el proceso, porque pues allí lo que sigue es hacer una asamblea y pues no existe ahí como mayor quórum. Entonces, hemos venido avanzando, esperaríamos que en una próxima oportunidad poder incluir o manifestar por escrito los avances del proceso, pero a hoy no se, no se ha eh liquidado como tal, entonces por ende podemos intervenir. Esto es como de los dos temas en lo que venimos avanzando y pues ahí estamos con eso.


PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señora directora ¿Alguna otra intervención de los honorables concejales? Secretario, vamos a colocar en consideración la ponencia, el informe de comisión y la constancia del proyecto número 111, por favor.

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobada la constancia, el informe de comisión y la ponencia para segundo debate del proyecto de acuerdo 110 del 2025.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor secretario. Vamos a dar inicio a la lectura del articulado del proyecto número 110.

INTERVENCION DE LA DRA. SANDRA MILENA RODRIGUEZ DIAZ, DIRECTORA GENERAL DEL INDERBU: Perdón, por eso es importante traer el equipo de trabajo que está en sintonía. Olvidé responder a otra parte de la pregunta, concejal. Por supuesto, estas vigencias futuras lo que van a garantizar es permanecer la RECREOVIA en los primeros días del mes de enero y posterior, por supuesto, también de diciembre. Entonces, para dejar claridad frente a la respuesta o completar esta respuesta y a toda la ciudadanía, la RECREOVIA eh dominical que está a hoy es para permanecer en diciembre y en los primeros días de enero y dar continuidad a esos 12 primeros días del personal con la nueva contratación para garantizar pues todos los domingos la RECREOVIA que está a hoy vigente en Bucaramanga.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señora directora. Por favor, démosle inicio a la lectura del articulado del proyecto 110.

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

SECRETARIO: Señor presidente, le informo que este proyecto acuerdo tiene seis artículos originales. Hago lectura del artículo primero original.

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al alcalde de Bucaramanga para que a través de la directora general del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU, asuma compromisos mediante vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2026 en plazo y valor de los siguientes contratos en ejecución conforme se detalla a continuación: descripción contrato 564-2025 suscrito con la Previsora S.A compañía de seguros, adquisición de las pólizas de que conforman el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes y seguro de vida de los funcionarios e intereses patrimoniales del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU, así como aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponde asegurar en virtud de la disposición legal o contractual o cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad. Plazo inicial 5 meses, valor inicial \$72.652.677. Valor vigencia 2025 \$12.108.779,50. Adición en tiempo 3 meses. Adición en valor \$36.326.338,5. Financiación recursos propios.

Contrato número 341 del 2025, prestación de servicios del área de área protegida en los escenarios administrados por el Instituto de Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU, en el marco del proyecto de administración de los escenarios deportivos y recreativos en el municipio de Bucaramanga, plazo inicial 8 meses, valor inicial \$13.730.400. Eh vigencia 2025 \$1.525.000, vigencia 2026 adición en tiempo 4 meses 15 días valor de la adición \$6.346.496, fuente financiación recursos propios. Señor presidente ha sido leído el artículo primero original del proyecto acuerdo 110 del 2025.


PRESIDENTE: En consideración el artículo primero ¿Aprueban honorables concejales?

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobado el artículo primero original del proyecto acuerdo 110 del 2025.

PRESIDENTE: Artículo segundo, por favor.

SECRETARIO: ARTÍCULO SEGUNDO, autorizar al alcalde de Bucaramanga para que, a través de la directora general del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU, asuma compromiso mediante vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2026 en plazo y valor para adelantar el siguiente procedimiento de contratación conforme se detalla a continuación:

Descripción: contrato nuevo de prestación de servicios de vigilancia y seguridad prueba especializada en la modalidad vigilancia fija, armada y móvil en los escenarios y parques deportivos y recreativos en instalaciones del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU. Tiempo un mes y 18 días, valor \$488.058.774 pesos, vigencia 2026, adición en tiempo 3 meses, adición en valor \$951.714.609,92. Fuente de financiación: Recursos propios. Señor presidente, ha sido leído el artículo segundo original del proyecto de acuerdo 110 del 2025.

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

PRESIDENTE: En consideración el artículo segundo del proyecto en mención ¿Aprueban honorables concejales?

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobado el artículo segundo original del proyecto acuerdo 110 del 2025.

PRESIDENTE: Démosle la lectura, por favor, al artículo tercero.

SECRETARIO: ARTÍCULO TERCERO. Autorizar al alcalde de Bucaramanga para que, a través de la directora general del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU, adicione en valor y plazo mediante vigencias futuras ordinarias en la ejecución de contratos de prestación de servicios para la operación de los escenarios y actividades físicas y recreativas de las RECREOVIAS que se alinean a los proyectos de inversión y administración de los escenarios deportivos y recreativos en el municipio de Bucaramanga con BPIN 2024 680010167. Fortalecimiento de los procesos de formación y práctica de actividades físicas deportivas y recreativas en el municipio de Bucaramanga con BPIN 2024 680010188. Descripción fortalecimiento de los procesos de formación y práctica de actividades físicas deportivas y en el municipio de Bucaramanga BPIN 2024 680010188 vigencia 2025. Valor inicial \$6.158.086.232,85, valor vigencia 2025 \$36.058.333, vigencia 2026 adición en tiempo 12 días, valor adición \$29.180.000. Fuente financiación recursos propios.

Administración de los escenarios deportivos recreativos en el municipio de Bucaramanga. Se proyecta BPIN 2024 680010167. Valor inicial vigencia 2025, \$5.584.866.001,2. Vigencia 2025, valor \$19.576.666,67, adición en tiempo 12 días, Valor de adición \$24.880.000. Fuente de financiación recursos propios.

Señor presidente, ha sido el artículo tercero original del proyecto acuerdo 110 del 2025.

PRESIDENTE: En consideración el artículo tercero ¿Aprueban honorables concejales?

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobado el artículo tercero original del proyecto de acuerdo 110 del 2025.


PRESIDENTE: Démosle lectura al artículo cuarto, por favor.

SECRETARIO: ARTÍCULO CUARTO, La subdirección administrativa y financiera del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga. Una vez comprometidos los recursos a que se refiere los anteriores artículos, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos.

Señor presidente, ha sido leído el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo 110 del 2025.

PRESIDENTE: Artículo cuarto ¿lo aprueban honorables concejales?

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobado el artículo cuarto original del proyecto acuerdo 110 del 2025.

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

PRESIDENTE: El artículo quinto, por favor.

SECRETARIO: ARTÍCULO QUINTO, Todas las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo para asumir compromisos de vigencia futuras ordinarias tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre del 2025.

Señor presidente, ha sido leído el artículo quinto original del proyecto de acuerdo 110 del 2025.

PRESIDENTE: ¿Aprueban honorables concejales el artículo quinto?

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobado el artículo quinto original del proyecto acuerdo 110 del 2025.

PRESIDENTE: Lectura del artículo sexto, por favor.

SECRETARIO: ARTÍCULO SEXTO, El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Señor presidente, ha sido leído el artículo sexto original del proyecto de acuerdo 110 del 2025.


PRESIDENTE: ¿Aprueban el artículo sexto, honorables concejales?

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobado el artículo sexto original del proyecto de acuerdo 110 del 2025.

PRESIDENTE: Gracias, señor secretario. Vamos a darle lectura a los considerandos del proyecto 111.


SECRETARIO: CONSIDERANDO

1. El numeral tercero del artículo 313 superior establece que corresponde a los concejos 3. autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer PROTEMPORE precisas funciones de las que les corresponde al concejo.
2. El numeral quinto del artículo 313 superior dispone como atribución del Concejo Municipal dictar las normas orgánicas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.
3. El numeral segundo del párrafo cuarto del artículo 32 de la Ley 136 prescribe que son las atribuciones del Concejo Municipal. Decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos contratos que comprometan vigencias futuras.
4. El artículo 12 de la ley 819 del 2003 establece los requisitos que se deben cumplir para que las entidades territoriales asuman obligaciones con cargo a vigencias futuras ordinarias, a saber. En las entidades territoriales las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces, se podrá autorizar la asunción de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas, siempre y cuando se cumpla que: a) el monto máximo de la vigencia futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo de que trata el artículo primero de esta ley; b) como mínimo de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del 15% en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas; c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional, deberá obtenerse el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación. La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos de objeto de la vigencia futura no están consignados en el plan de desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento. La autorización por parte del CONFIS para comprometer el presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo periodo de gobiernos. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en el que el Concejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica. En las entidades territoriales queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público.

5. A nivel municipal, el artículo 27 del decreto municipal 76 del 2005 señala lo siguiente: "Las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por el concejo municipal a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis municipal. Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleva a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que: a) el monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo de que trata el artículo primero de este acuerdo; b) Como mínimo de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con la apropiación del 15% de la agencia fiscal en la que estas sean autorizadas; c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional, deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación. El Concejo Municipal se abstendrá otorgar la autorización si los proyectos de objeto de la vigencia futura no están consignados en el plan de desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento. La autorización por parte del CONFIS para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo periodo de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gasto inversión en aquellos casos en los que el Concejo de Gobierno previamente los

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:


declare de importancia estratégica. Queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura en el último año de gobierno del alcalde, excepto la celebración de operaciones conexas al crédito público.

6. El artículo 35 del estatuto tributario a nivel municipal decreto 76 del 2005 prescribe que en las entidades descentralizadas las juntas directivas tendrán la función de conceptuar sobre la autorización de vigencias futuras a saber, naturaleza y composición del Concejo Superior de Política Fiscal a nivel municipal Confis. Estará adscrito a la Secretaría de Hacienda Municipal, será el rector de la política fiscal y coordinará el sistema presupuestal en las entidades descentralizadas serán las juntas directivas, las rectoras de las referidas políticas. Las funciones del Confis municipal y de las juntas directivas de las entidades descentralizadas serán las siguientes: f) Hacerle seguimiento al sistema de vigencias futuras y conceptuar sobre su utilización.

7. Sobre las autorizaciones de vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos al decreto 1068 del 2015, artículo 2.8.1.7.1.1, inciso primero, dispone que de conformidad con el artículo 10 de la ley 819 de 2003, el Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.

8. Que la subdirección de fortalecimiento institucional territorial del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en consulta radicado número 2-2020-042952 del 2 de septiembre de 2020, en el tema relacionado sobre vigencias futuras para adición de contratos indicó lo siguiente: "Ahora bien, la adición de un contrato estatal es posible en los términos señalados en la ley 80 al 93 y demás normas que lo regulan o lo modifiquen puede ser en valor o en plazo o ambos y el efecto presupuestal de la adición deberá ser consecuente con las normas orgánicas que regulan la materia. Por el contrario, si se trata de una adición de un contrato, es decir, se modifica el valor y/o el plazo, pero se mantiene el mismo objeto contractual, se deberá solicitar autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias, toda vez que presupuestalmente no se trata de un nuevo compromiso, sino de continuar mediante la adición contractual en la ejecución de uno ya iniciado, en este sentido, de acuerdo con lo señalado en el artículo 12 de la ley 819 del 2003, antes transcrito se autorizan con cargo a vigencias futuras cuando su ejecución del compromiso se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas. En síntesis, es posible tramitar vigencias futuras ordinarias para adicionar contratos siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 12 de la ley 819 de 2003.

9. Que la circular 43 del 2008 del Ministerio de Hacienda preciso lo siguiente: cuando la nación o las entidades territoriales requieran celebrar compromisos que afecten


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

presupuestos de vigencias futuras o aún sin afectar tales presupuestos subsiguientes cuando el compromiso esté destinado a ser ejecutado o cumplido, en los términos ya explicados, en vigencias subsiguientes a la de su celebración se requiera la previa autorización al respecto, en el caso de la Nación, del CONFIS y en el caso de las entidades territoriales de los concejos municipales o distritales o de las asambleas departamentales.

10. Que mediante circular externa 43 de diciembre 22 de 2008 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el numeral sexto establece utilización de vigencias futuras y no de las reservas presupuestales para la adquisición de compromisos destinados a ser ejecutados en vigencias fiscales subsiguientes. "Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del CONFIS o de quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras. Ahora bien, aunque la intención del ejecutor no fuese afectar el presupuesto de vigencias futuras porque considera pagar la totalidad del compromiso con cargo al presupuesto de la vigencia en cursos, si dicho compromiso está destinado a ser ejecutado total o parcialmente en la vigencia siguiente, se va a pactar la recepción de bienes y servicios en la vigencia siguiente a la de celebración, se requiere, igualmente la autorización previa de las instancias competentes, (Confis, concejos o asambleas).

11. Que las figuras legales de la vigencia futura permiten superar la limitación natural que se presente en el considerando antes citado, al tenor de lo consagrado en el artículo primero decreto 1957 del 2007 modificado por el artículo primero del decreto 4836 del 2011 en donde la recepción de bienes y servicios, el cual señala el artículo primero "Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos se cumplen o ejecutan tratándose de contratos o convenios con la recepción de los bienes y servicios y en los demás eventos con el cumplimiento de los requisitos que sea exigible su pago. Para pactar la recepción de bienes y servicios en las vigencias siguientes a la de la celebración del compromiso se debe contar previamente con una autorización por parte del Confis. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencie la provisión de bienes y servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia, deberá contarse con dicha autorización"

12. Que el presente acuerdo atiende a las directrices contenidas en los pronunciamientos y circulares de la Procuraduría General de la Nación y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los cuales mediante circular 31 del 20 de octubre del 2011, impartió precisas instrucciones respecto del tema presupuestal conocido como reservas presupuestales y vigencias futuras, quien citando el artículo 12 literales a, b y c de la Ley 819

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:


del 2003 preciso: "Cuando las entidades territoriales requieran celebrar contratos que generen obligaciones cuya ejecución se inicie con el presupuesto en curso y continúen las vigencias fiscales posteriores requerirán la autorización de vigencias futuras otorgadas por la correspondiente corporación político-administrativa.

13. Que el INDERBU contará hasta el día 12 de septiembre del 2025 con el servicio de seguridad y vigilancia privada de los escenarios con cerramiento perimetral que administra y de la sede administrativa Coliseo Bicentenario como consta en contrato de prestación de servicios número 288 del 2025 suscrito con la PROTECCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA ARMADA Y MÓVIL EN LOS ESCENARIOS Y PARQUES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y RECREACIÓN DE BUCARAMANGA, INDERBU con un plazo de ejecución de 6 meses, fecha de inicio primero de marzo del 2025 y fecha de finalización de 12 de septiembre del 2025.

14. Ahora bien, con el fin de garantizar la protección de los escenarios deportivos, sede administrativa y de todos los bienes tanto inmuebles como muebles que constituyen los ingresos patrimoniales de INDERBU. Artículo 6, numeral 5 del acuerdo 0001 del 2000 de Concejo Directivo del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU, y para brindar la seguridad y la protección de los deportistas que realizan sus entrenamientos en los distintos escenarios con cerramiento perimetral y para brindar la seguridad de la ciudadanía que acude a la práctica recreativa y deportiva en los parques recreativos municipales, por lo que el instituto debe contratar el servicio de seguridad y vigilancia de forma permanente en todos los escenarios (18) que presentan cerramiento perimetral, así como los escenarios que sean entregados bajo la figura de administración delegada al INDERBU.


15. Para cumplir con la finalidad establecida en el numeral anterior el INDERBU requiere utilizar el mecanismo de vigencias futuras en valor como requisito previo para adelantar el procedimiento de contratación. El nuevo proceso de contratación se celebrará por 4 meses y 18 días por un valor de \$1.439.773.384,32. Para el nuevo proceso de contratación el INDERBU cuenta con una apropiación presupuestal por valor de \$488.058.774 para la vigencia 2025 con un periodo de 1 mes y 18 días y el presupuesto de \$951.714.609,92 para la vigencia 2026 con un periodo de tres meses.

16. Que el concejo directivo del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, aprobó mediante acta número 7 del 14 de agosto del 2025, autorización que el INDERBU solicite ante el honorable Concejo Municipal comprometer vigencias futuras ordinarias de compromisos que ascienden a la suma de \$951.714.609,92 para ejecutarse durante la vigencia 2025 y 2026 con la finalidad de adelantar el procedimiento de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

contratación para la vigilancia del servicio de seguridad y vigilancia en los escenarios deportivos propiedad del municipio de Bucaramanga a cargo del departamento administrativo especial para la defensa del espacio público DADEP y administrados por INDERBU.

17. Que el INDERBU contrató la adquisición de pólizas que conforman el programa de seguros como consta en el contrato de prestación de servicio número 564-2025, suscrito con LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, con un plazo de ejecución de 5 meses, fecha de inicio 25 de julio de 2025 y plazo de finalización 24 de diciembre de 2025.
18. El INDERBU requiere utilizar el mecanismo de vigencias futuras para contratos en ejecución con la finalidad de ampliar el plazo de vigencia de la póliza de seguros adquirida mediante el contrato 564 del 2025, para lo cual se hace necesario adicionar el plazo y el valor del contrato mencionado en este y en el numeral anterior, el cual se encuentra en ejecución, la adición consiste en ampliar el plazo del contrato número 564-2025 en 3 meses hasta el día 23 de marzo del 2026 y adicionar el valor inicial del contrato en la suma de \$36.326.338,5.
19. Que el Concejo Directivo del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación aprobó mediante el acta número 7 del 14 de agosto del 2025, autorización para que el INDERBU solicite ante el honorable Concejo Municipal la asunción de compromisos de vigencias futuras por valor de \$36.326.338,5 de la vigencia 2026.
20. El INDERBU contrató el contrato de prestación de servicios número 341 del 2025, suscrito con la empresa Emermédica, servicio de ambulancia prepagados identificada con el NIT. 800.126.785-7, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA EN LOS ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA INDERBU, EN EL MARCO DEL PROYECTO ADMINISTRACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
21. El INDERBU requiere utilizar el mecanismo de vigencias futuras de contratos en ejecución con la finalidad de ampliar el plazo y el valor del contrato de zonas protegidas de prestación de servicios número 341 del 2025, para lo cual se hace necesario adicionar el plazo y el valor del contrato mencionado en el numeral anterior, el cual se encuentra en ejecución, la adición consiste en ampliar el plazo del contrato número 341-2025 en 4 meses y 15 días hasta el 14 de mayo del 2026 y adicionar al valor inicial del contrato la suma de \$6.346.496.
22. Que el Concejo Directivo del INDERBU aprobó mediante el acta número 7 del 14 de agosto del 2025, autorización para que INDERBU solicite ante el honorable Concejo Municipal la asunción de compromisos por valor de \$6.346.496 de la vigencia 2026, con la finalidad de ampliar el plazo y el valor del contrato número 341 del 2025.

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

23. El INDERBU tiene certificados y en ejecución los proyectos ADMINISTRACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2025.
24. El INDERBU requiere utilizar el mecanismo de vigencias futuras de contratos en ejecución con la finalidad de que los proyectos certificados para la vigencia 2025, cumplan con la finalidad de mantener en operación los escenarios y las actividades físicas y recreativas de las RECREOVIAS, para lo cual se hace necesario adicionar el plazo y el valor de 47 contratos de prestación de servicios para los proyectos mencionados en el numeral anterior en el cual se encuentran ejecución y certificado.
25. Que el Concejo Directivo del Instituto INDERBU aprobó mediante acta número 7 del 14 de agosto del 2025, autorización para que el INDERBU solicite ante el honorable concejo la suma de \$54.060.000 de la vigencia 2026.
26. La Secretaría de Hacienda del municipio de Bucaramanga, de fecha 20 de agosto del 2025, profirió certificación en la cual se hace constar que el proyecto de acuerdo por medio del cual se autoriza al Instituto de la juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias en la vigencia fiscal 2025, no tiene impacto fiscal en el marco fiscal de mediano plazo 2025-2035, por cuanto los recursos de los establecimientos públicos no están incluidos en el plan financiero. De igual forma no afecta la capacidad de endeudamiento de esta herramienta financiera.
27. Que, la subdirección administrativa y financiera del INDERBU, expide certificación en la cual manifiesta que de conformidad con la ley 819 del 2002 se hace constar que existe disponibilidad presupuestal en la vigencia 2025 mínimo del 15% del valor de la vigencia futura propuesta, por los recursos a comprometer como vigencia futura.


PRESIDENTE: Señor presidente, le informo han sido leídos los 27 considerandos originales del proyecto acuerdo 110 del 2025.

PRESIDENTE: Han sido leídos los considerandos del proyecto número 110 ¿Lo aprueban honorables concejales?

SECRETARIO: Han sido aprobados los considerandos originales del proyecto acuerdo 110 del 2025.

PRESIDENTE: démosle lectura por favor a la exposición de motivos.

SECRETARIO: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Pongo a consideración del honorable Concejo de Bucaramanga el presente proyecto de acuerdo.

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:


OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO solicita que se autorice al INDERBU a utilizar la figura de vigencias futuras ordinarias para contratos que están en ejecución de vigencia 2025, los cuales requieren para una correcta prestación de los servicios que le son inherentes prestar al instituto, en plazo y valor con lo cual se afecta el presupuesto de la agencia fiscal 2026. De igual forma mediante este proyecto acuerdo se solicita se autoricen al INDERBU a utilizar la figura de las vigencias futuras ordinarias para adelantar procesos de contratación.

CONSIDERACIONES GENERALES Y JUSTIFICACIÓN. El director del INDERBU solicita la autorización y aprobación de vigencias futuras exponiendo principalmente la necesidad de contar con la autorización para la continuidad del servicio de vigilancia para los hasta hoy 18 puestos de vigilancia para los escenarios deportivos con cerramiento perimetral a cargo de la administración del INDERBU. Esto a fin de garantizar la prestación del servicio ininterrumpido a las escuelas de formación deportiva, comunidades beneficiarias de la oferta institucional dirigida a los grupos poblacionales compuestos de niños, niñas, jóvenes, adolescentes, adultos y adultos mayores y comunidad en general.

Los escenarios y parques administrados por el INDERBU reciben cada semana a miles de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores. El flujo constante de deportistas y familias los convierte a toda hora en auténticos epicentros de la vida social de Bucaramanga. Sin vigilancia permanente, el riesgo de hurto, vandalismo, agresiones se dispara, basta una sola noche sin guardias capacitados para que un incidente menor se traduzca en pérdidas significativas de recursos públicos. La presencia visible de personal de seguridad armada y patrullas móviles, disuade la delincuencia y transmite una sensación de protección que incentiva el uso de canchas, pistas y zonas infantiles, dinamizando los programas deportivos y recreativos, al mismo tiempo que la seguridad integral resguarda los equipos costosos, luminarias LED, sistemas de riego y mobiliario adquirido con fondos de la ciudad.

El INDERBU contara hasta el día 12 de septiembre de 2025 con el servicio de seguridad y vigilancia privada de los escenarios con cerramiento perimetral que administra y de la sede administrativa coliseo bicentenario como consta en el contrato de prestación de servicios número 288-2025, suscrito con la PROTECCIÓN DC UNION TEMPORAL, cuyo objeto es prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada especializada en la modalidad de vigilancia fija armada y móvil en los escenarios y parques deportivos y recreativos de las instalaciones del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga con un plazo de ejecución de 6 meses, fecha de inicio primero de marzo del 2025 y fecha de finalización 12 de septiembre 2025.

Para garantizar la seguridad de forma ininterrumpida en los escenarios deportivos, el INDERBU requiere utilizar el mecanismo de vigencias futuras en valor como requisito previo para adelantar el procedimiento de contratación. El nuevo proceso de contratación se celebrará por 4 meses y 18 días por un valor de \$1.439.773.384,32. Para el nuevo proceso de contratación el INDERBU cuenta con una apropiación presupuestal

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

de \$488.058.774 para la vigencia 2025, con un periodo de un mes y 18 días y el presupuesto de \$951.714.609,92 para vigencia 2026 con periodo de 3 meses.


El INDERBU administra un inventario de bienes públicos significativo los cuales requieren estar en todo momento cubiertos por una póliza de seguro, además, es responsable de la integridad física de sus funcionarios. Con fundamento en lo anterior el INDERBU celebró el contrato 564 del 2025, mediante el cual adquirió la correspondiente póliza de seguros para garantizar la protección integral de sus intereses patrimoniales hasta enero del 2026. Que para ampliar el plazo de la póliza adquirida se requiere adicionar el valor y el plazo del contrato 564 del 2025, el cual tiene como fecha finalización 24 de diciembre de 2025. Por tanto, la ampliación del plazo contractual en 3 meses del contrato 564-2025 es una necesidad inaplazable para garantizar la continuidad del programa de seguros y la estabilidad operativa al cierre del ejercicio fiscal.

La oportunidad reside en utilizar el mecanismo de vigencias futuras sobre un contrato en plena ejecución, evitando los costos y los tiempos asociados a un nuevo proceso de selección a escasas semanas de culminar el año. Al adicionar \$36.326.338,5 el instituto obtiene la posibilidad de ampliar el plazo del contrato 564 del 2025, sincroniza su póliza con el calendario presupuestal del siguiente periodo y fortalece su gestión sin riesgos sin incurrir en gastos administrativos adicionales.

Que el INDERBU contrató la adquisición de pólizas que conforman el programa de seguros como consta en el contrato de prestación de servicios número 564-2025 suscrito con la PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS cuyo objeto es adquisición de las pólizas que conforman el programa de seguro requerido para la adecuada protección de los bienes, seguro de vida de los funcionarios e intereses patrimoniales del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga con un plazo de ejecución de 5 meses, fecha de inicio 25 de julio y fecha de finalización 24 de diciembre.

El INDERBU requiere utilizar el mecanismo de vigencias futuras de contratos en ejecución con la finalidad de mantener vigente el plazo del contrato 564 del 2025, para así poder solicitar al contratista ampliar el plazo de la vigencia de la póliza de seguro adquirida mediante el contrato mencionado, para lo cual se hace necesario adicionar el plazo y el valor del contrato mencionado en este y en el numeral anterior, el cual se encuentra en ejecución. La adición consiste en ampliar el plazo del contrato 564 del 2025 en 3 meses hasta el día 23 de marzo del 2026 y adicionar el valor inicial del contrato la suma de \$36.326.338.

El INDERBU contrató el contrato de prestación de servicios 341-2025, suscrito con la empresa Emermédica SA, servicio de ambulancia prepagados identificada con el NIT: 800.126.785-7 cuyo objeto es prestación de servicio de área protegida en los escenarios administrados por el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga en el marco del proyecto administración de los escenarios deportivos y recreativos en el municipio de Bucaramanga con un plazo de ejecución de 9

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

meses, fecha de inicio del 29 de abril de 2025 y fecha de finalización 31 de diciembre del 2025.

El INDERBU requiere utilizar el mecanismo de vigencias futuras de contratos en ejecución con la finalidad ampliar el plazo y valor del contrato en zonas protegidas de contrato de prestación de servicio número 341 del 2025, para lo cual se hace necesario adicionar el plazo y el valor del contrato mencionado en el numeral anterior el cual se encuentra en ejecución. La adición consiste en ampliar el plazo del contrato número 341-2025 en 4 meses y 15 días hasta el día 15 de mayo del 2026 y adicionar el valor inicial del contrato en la suma de \$6.346.496. El INDERBU tiene certificados y en ejecución los proyectos ADMINISTRACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA con BPIN 2024680010167, FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA con BPIN 2024680010188 para la vigencia 2025.

El INDERBU requiere utilizar el mecanismo de vigencias futuras de contratos en ejecución con la finalidad de que los proyectos certificados para la vigencia 2025, cumplan con la finalidad de mantener en operación los escenarios y las actividades físicas y recreativas de las RECREOVIAS, para lo cual se hace necesario adicionar el plazo y el valor de 47 contratos para los proyectos mencionados en el numeral anterior, el cual se encuentra en ejecución y certificado.


Para la correcta ejecución del proyecto ADMINISTRACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, la infraestructura deportiva y recreativa de Bucaramanga requiere una gestión constante y planificada. Esto implica la disponibilidad de un equipo de trabajo permanente que incluya tanto mano de obra calificada como mano de obra no calificada. La continuidad en la contratación de este personal es la única garantía para evitar el cierre de fin de año 2025 e inicio del 2026 de estos escenarios.

La continuidad de estos proyectos a través de vigencias futuras es fundamental para el cumplimiento de las metas estratégicas del plan de desarrollo 2024-2027. Específicamente, el proyecto contribuirá de manera directa al sector del deporte y recreación, de la línea estratégica Territorio seguro que integra y el programa fomentó a la recreación, la actividad física y deporte.

Estos objetivos demuestran el compromiso de la administración local con el bienestar de sus ciudadanos y la importancia de contar con los recursos necesarios para garantizar la sostenibilidad de la infraestructura.

Estas vigencias futuras para recursos de inversión de INDERBU en el proyecto FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INFORMACIÓN Y PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA con BPIN 2024680010188.

La necesidad de obtener vigencias futuras que buscan asegurar la continuidad operativa de la RECREOVIA. Esta medida es necesaria para garantizar que nuestros ciudadanos sigan disfrutando para la práctica de actividad física y la recreación. Para lograr este objetivo fundamental es

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

indispensable contar con los recursos humanos y materiales que permitan un mantenimiento constante y una operación eficiente de toda nuestra infraestructura. De igual manera, dada la importancia estratégica de continuar brindando a la comunidad los servicios de programas de hábitos y estilos de vidas saludables y vías activas saludables, es importante asegurar la disponibilidad de recursos humanos. La continuidad de estos proyectos a través de vigencias Futuras es fundamental para el cumplimiento de las metas estratégicas del plan de desarrollo Municipal 2024-2027. Específicamente, el proyecto contribuirá de manera directa al sector del deporte y la recreación.

Vincular a 195.000 personas para que accedan a servicios deportivos recreativos, de actividad física y centros de educación física y/o Intercolegiados en el municipio de Bucaramanga.

III. MARCO NORMATIVO


CONSTITUCIONALES, el numeral tercero del artículo 313 de la Constitución Política, el numeral quinto del artículo 313 de la Constitución Política.

LEGALES, el numeral segundo del párrafo cuarto del artículo 32 de la Ley 136 del 94, artículo 2 de la Ley 819 del 2003.

REGLAMENTARIAS, artículo 27 del decreto municipal 076 de 2005, artículo 35 del estatuto tributario del municipio de Bucaramanga, decreto 076 del 2005 que prescribe, en las entidades descentralizadas, las juntas directivas tendrán la función de conceptuar sobre la utilización de las vigencias futuras a saber la naturaleza y composición del Concejo Superior de Política Fiscal a nivel municipal Confis. Estará adscrito a la Secretaría de Hacienda Municipal, será el rector de la política fiscal y coordinará el sistema presupuestal. En las entidades descentralizadas serán las juntas directivas las rectoras de las referidas políticas. Las funciones del Confis municipal y de las juntas directivas de las entidades descentralizadas serán las siguientes: f) Hacerle seguimiento al sistema de vigencias futuras y conceptuar sobre su utilización.

Que, la subdirección de fortalecimiento institucional territorial del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en consulta radicado número 2-2020-042952 del 2 de septiembre de 2020, en tema relacionado sobre vigencias futuras para la adición de contratos indicó lo siguiente: Ahora bien, la adición de un contrato estatal es posible en los términos señalados en la ley 80 del 93 y demás normas que lo regulan o lo modifiquen, puede ser en valor o en plazo o ambos y el efecto presupuestal de la adición deberá ser consecuente con las normas orgánicas que regulan la materia.

Que, la circular 43 del 2008 del Ministerio de Hacienda precisó lo siguiente: Cuando la Nación o las entidades territoriales requieran celebrar compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras, aún sin afectar tales presupuestos subsiguientes, cuando el compromiso esté destinado a ser ejecutado o cumplido en los términos ya explicados, en vigencias subsiguientes a la de su celebración, se requerirá

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

la previa autorización al respecto, en el caso de la nación del Confis, y en el caso de las entidades territoriales de los concejos municipales.

Que, mediante circular externa 43 del 22 de diciembre del 2008 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el numeral sexto establece: utilización de vigencias futuras y no de las reservas presupuestales para la adquisición de compromisos destinados a ser ejecutados en vigencias fiscales subsiguientes.

Que, las figuras legales de la vigencia futura permiten superar la limitación natural que se presenta en el considerando antes citado al tenor de lo consagrado en el artículo primero del decreto 1957 del 2007, modificado por el artículo primero del decreto 4836 del 2011.

Que, el presente acuerdo atiende a las directrices contenidas en los pronunciamientos y circulares de la Procuraduría General de la Nación y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los cuales mediante circular 31 del 20 de octubre del 2011 impartió precias instrucciones respecto del tema presupuestal conocido como reservas presupuestales y vigencias futuras.

IV. CONCLUSIÓN.

En conclusión, garantizar un esquema de vigilancia continua mediante un contrato plurianual financiado con vigencias futuras no es un lujo, sino una decisión estratégica indispensable para el INDERBU y para Bucaramanga. Cerrar vacíos de cobertura protege la vida y el patrimonio público, refuerza la confianza ciudadana y multiplica el uso de los espacios deportivos y recreativos que dan identidad a la ciudad de Bucaramanga. De igual forma, ampliar en dos meses el contrato 564 del 2025 mediante vigencias futuras no solo cierra el vacío de cobertura que dejaría expuestos los bienes y al personal de INDERBU, sino que también se convierte en alternativa más eficiente y responsable desde el punto de vista financiero y operativo.


Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito al honorable Concejo de Bucaramanga que previo el trámite correspondiente apruebe la presente iniciativa y autorice a la Directora del INDERBU a hacer uso de las vigencias futuras ordinarias de los contratos y proyectos mencionados en este proyecto de acuerdo. Presentado por Jaime Andrés Beltrán Martínez, alcalde municipal de Bucaramanga. Señor presidente, ha sido leída la exposición de motivos original del proyecto acuerdo 110 del 2025.

PRESIDENTE: Leída la exposición de motivos ¿La aprueban honorables concejales?

SECRETARIO: Señor presidente ha sido aprobada la exposición de motivos original del proyecto acuerdo 110 del 2025.

PRESIDENTE: Démosle lectura por favor, al preámbulo del proyecto.

SECRETARIO: El Concejo de Bucaramanga en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

contenidas en el artículo 313, numeral 3 y 5, las leyes 136 del 94 modificada por la ley 1551 del 2012, la ley 617 del 2000, ley 715 del 2001, ley 819 del 2003, ley 1176 del 2007, decreto ley 111 del 96 y decreto municipal 76 del 2005 y señor presidente, ha sido leído el preámbulo original del proyecto acuerdo 110 del 2025.

PRESIDENTE: ¿En Consideración el preámbulo Honorables concejales?

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobado el preámbulo original del proyecto acuerdo 110 del 2025.

PRESIDENTE: Lea por favor el título del proyecto 110.

SECRETARIO: TÍTULO, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN LA VIGENCIA FISCAL 2025. Señor presidente, ha sido leído el título original del proyecto acuerdo 110 del 2025.

PRESIDENTE: ¿En consideración el título del proyecto, aprueban Honorables concejales?

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobado el título original del proyecto acuerdo 110 del 2025.

PRESIDENTE: Pregunto a la plenaria del Concejo de Bucaramanga si quieren que el proyecto número 110 del 23 de septiembre del 2025, de las vigencias futuras del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga pase a sanción del señor alcalde.

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobado por parte de la plenaria del Concejo Municipal de Bucaramanga que el proyecto de acuerdo 110 del 23 de septiembre del 2025 pase al despacho del señor alcalde para su respectiva sanción.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias señor secretario, al señor concejal ponente, al concejal Luis Eduardo Ávila, lógicamente también a la administración en cabeza de la directora, su equipo de trabajo del INDERBU, al doctor Mariño y también al concejal Luis Fernando Ávila y a la doctora Lina Manrique por su presencia. Continuamos, por favor, señor secretario.


SECRETARIO: Sexto, Lectura de documentos y comunicaciones. Presidente, le informo, no hay documentos ni comunicaciones para ser leídas.

PRESIDENTE: Continúe por favor.

SECRETARIO: Séptimo, Himno de la República de Colombia, himno del departamento de Santander, himno de la ciudad de Bucaramanga.

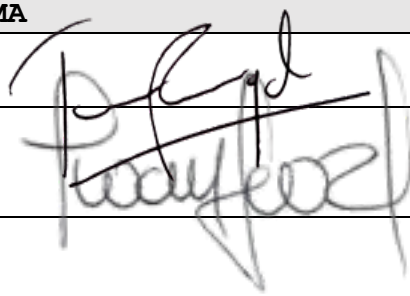
(SUENAN HIMNOS)

PRESIDENTE: Muchísimas gracias señor secretario, honorables concejales, hemos terminado en el día de hoy llamado a sesiones extras por la cual el señor alcalde nos citó desde el 23 al 30 de septiembre de estas sesiones extraordinarias del Concejo de

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

Bucaramanga, donde se discutieron dos proyectos, una adición de la administración central y el de hoy que clausuramos también con las vigencias futuras del Instituto Municipal de Deportes de Bucaramanga. Quiero darles las gracias a los integrantes de la Comisión Primera, también a los todos los honorables concejales, a las unidades de apoyo, al equipo del Concejo, a la Policía Nacional, de tal manera que estamos clausurando, damos por clausurado este periodo de sesiones extraordinarias. A ustedes, muchísimas gracias y una feliz noche.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria,

NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE, NOMBRE: TITO ALBERTO RANGEL ARIAS	
SECRETARIO GENERAL, NOMBRE: JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO	
ELABORO, NOMBRE: MARTHA AYALA CPS SEC. GENERAL	
REVISO, NOMBRE: LUIS JOSE LOPEZ HERRERA	
REVISO, NOMBRE: ELIZABETH MONTAÑEZ TARAZONA	